

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON
EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE PAPELERÍA Y
LIBRERÍA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

VÁSQUEZ LOZANO KARDELY ISAMAR

ASESOR:

M. CS. DANIEL SECLÈN CONTRERAS

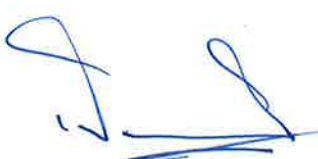

CAJAMARCA – PERÚ

2024

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
KARDELY ISAMAR VÁSQUEZ LOZANO
DNI: 72475870
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
M. Cs. CPC DANIEL SECLÉN CONTRERAS
Departamento Académico:
Ciencias Contables y Administrativas.
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE PAPELERÍA Y LIBRERÍA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2023"
6. Fecha de evaluación: 08/01/2025
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 16%
9. Código Documento: oid:::3117:419863168
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 13/01/2025

| | |
|---|---|
| <i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i> | |
|  |  |
| M.Cs.CPC Daniel Seclén Contreras DNI: 26615146 | Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA |

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 391 2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller KARDELY ISAMAR VÁSQUEZ LOZANO denominada:

“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE PAPELERÍA Y LIBRERÍA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2023”

Fecha Sustentación: 05/12/2024

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
PRESIDENTE

DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
SECRETARIO

DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN
ACCESITARIO

M. Cs. CPC. DANIEL SÉCLÉN CONTRERAS
ASESOR

Dedicatoria

Esta tesis está principalmente dedicada a Dios, por darme la sabiduría, guía, fortaleza y salud para culminar este documento.

A mis padres, por su amor y apoyo constante en cada faceta de mi vida.

A mis docentes, por sus enseñanzas y por su apoyo en cada uno de los ciclos de la carrera profesional de contabilidad.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios por darme la vida, la guía, entendimiento y sabiduría necesarias durante el desarrollo de esta tesis.

Agradezco a mis padres, por estar pendientes de mi desarrollo profesional, por su apoyo económico y moral.

Agradezco a mis amigos, por siempre ayudarme y compartir sus conocimientos.

Agradezco a mis profesores, por los conocimientos brindados, por su orientación durante cada clase desarrollada.

Agradezco a mi asesor el Mg. Daniel Seclén Contreras, por estar pendiente, disponible, por su orientación y por los conocimientos brindados para culminar exitosamente el presente trabajo.

Índice de Contenidos

| | |
|---|----|
| DEDICATORIA | 4 |
| AGRADECIMIENTO | 5 |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | 6 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 13 |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | 15 |
| RESUMEN | 16 |
| ABSTRAC | 17 |
| INTRODUCCIÓN | 18 |
| 1. CAPÍTULO I: PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN | 20 |
| 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA..... | 20 |
| 1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA | 21 |
| 1.2.1 Delimitación Espacial | 21 |
| 1.2.2 Delimitación Temporal | 21 |
| 1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 21 |
| 1.3.1 Pregunta General..... | 21 |
| 1.3.2 Preguntas Específicas..... | 21 |
| 1.4 JUSTIFICACIÓN..... | 22 |
| 1.4.1 Justificación Teórica | 22 |
| 1.4.2 Justificación Práctica | 22 |
| 1.4.3 Justificación Académica | 23 |

| | | |
|-------------|--|----|
| 1.5 | OBJETIVOS | 23 |
| 1.5.1 | Objetivos Generales | 23 |
| 1.5.2 | Objetivos Específicos..... | 23 |
| 1.6 | LIMITACIONES | 24 |
| 2. | CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 25 |
| 2.1 | ANTECEDENTES | 25 |
| 2.1.1 | Antecedentes Internacionales..... | 25 |
| 2.1.2 | Antecedentes Nacionales | 26 |
| 2.1.3 | Antecedentes Regionales | 27 |
| 2.2 | BASES TEÓRICAS | 29 |
| 2.2.1 | Comprobantes De Pago Electrónicos..... | 29 |
| 2.2.1.1 | Tipos | 29 |
| 2.2.1.1.1 | Factura | 30 |
| 2.2.1.1.2 | Boleta de Venta | 30 |
| 2.2.1.1.3 | Recibos Por Honorarios Profesionales | 30 |
| 2.2.1.2 | Emisión de comprobantes de pago | 30 |
| 2.2.1.2.1 | SEE-SOL | 31 |
| 2.2.1.2.1.1 | Condiciones..... | 31 |
| 2.2.1.2.1.2 | Ventajas..... | 31 |
| 2.2.1.2.1.3 | Desventajas | 31 |
| 2.2.1.2.2 | SEE-del contribuyente..... | 32 |
| 2.2.1.2.2.1 | Condiciones..... | 32 |
| 2.2.1.2.2.2 | Ventajas..... | 32 |

| | |
|--|----|
| 2.2.1.2.2.3 Desventajas | 33 |
| 2.2.1.2.3 SEE-facturador | 33 |
| 2.2.1.2.3.1 Condiciones..... | 33 |
| 2.2.1.2.3.2 Ventajas..... | 34 |
| 2.2.1.2.3.3 Desventajas | 34 |
| 2.2.1.3 Registro..... | 34 |
| 2.2.1.3.1 Registro de Compras | 34 |
| 2.2.1.3.2 Registro de ventas..... | 35 |
| 2.2.1.3.3 Libro Diario de Formato Simplificado | 35 |
| 2.2.2 Evasión Tributaria..... | 35 |
| 2.2.2.1 Obligaciones Tributarias | 36 |
| 2.2.2.1.1 Obligaciones Formales | 36 |
| 2.2.2.1.1.1 Llevar libros contables | 37 |
| 2.2.2.1.1.2 Presentar declaraciones juradas | 37 |
| 2.2.2.1.2 Obligaciones Sustanciales | 37 |
| 2.2.2.1.2.1 Deduciones..... | 37 |
| 2.2.2.1.2.2 Retenciones | 38 |
| 2.2.2.1.2.3 Percepciones..... | 38 |
| 2.2.2.2 Cultura Tributaria..... | 38 |
| 2.2.2.2.1 Regímenes Tributarios..... | 38 |
| 2.2.2.2.1.1 Nuevo RUS | 39 |
| 2.2.2.2.1.2 Régimen Especial de Renta..... | 39 |
| 2.2.2.2.1.3 Régimen MYPE Tributario..... | 40 |

| | |
|--|----|
| 2.2.2.2.1.4 Régimen General de Renta | 40 |
| 2.2.2.2.2 Pago de Impuestos | 41 |
| 2.2.2.2.2.1 Impuesto General a las Ventas | 41 |
| 2.2.2.2.2.2 Impuesto a la Renta..... | 41 |
| 2.2.2.2.3 Informalidad | 41 |
| 2.2.2.3 Fiscalización Tributaria | 42 |
| 2.2.2.3.1 Fiscalización Definitiva..... | 42 |
| 2.2.2.3.2 Fiscalización Parcial Electrónica..... | 43 |
| 2.2.2.3.3 Sanciones..... | 43 |
| 2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS..... | 44 |
| 2.3.1 Factura..... | 44 |
| 2.3.2 Boleta de Venta..... | 44 |
| 2.3.3 Recibos por honorarios profesionales | 44 |
| 2.3.4 SEE-SOL..... | 44 |
| 2.3.5 SEE-del contribuyente | 44 |
| 2.3.6 SEE-facturador..... | 44 |
| 2.3.7 Registro de compras..... | 44 |
| 2.3.8 Registro de Ventas | 45 |
| 2.3.9 Libro diario de formato simplificado..... | 45 |
| 2.3.10 Obligaciones Formales | 45 |
| 2.3.11 Obligaciones Sustanciales..... | 45 |
| 2.3.12 Regímenes Tributarios | 45 |
| 2.3.13 Pago de Impuestos | 45 |

| | |
|---------|--|
| | 10 |
| 2.3.14 | Informalidad..... 45 |
| 2.3.15 | Fiscalización definitiva 46 |
| 2.3.16 | Fiscalización parcial Electrónica 46 |
| 2.3.17 | Sanciones 46 |
| 3. | CAPITULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 47 |
| 3.1 | PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS 47 |
| 3.1.1 | Hipótesis General..... 47 |
| 3.1.2 | Hipótesis Específicas 47 |
| 3.2 | VARIABLES 47 |
| 3.2.1 | Variable 1:..... 47 |
| 3.2.2 | Variable 2:..... 47 |
| 3.3 | OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES..... 48 |
| 4. | CAPITULO IV. MARCO METODOLÓGICO..... 49 |
| 4.1 | TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN 49 |
| 4.1.1 | Tipo de investigación 49 |
| 4.1.2 | Nivel de Investigación 49 |
| 4.2 | ENFOQUE Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN 49 |
| 4.2.1 | Enfoque de la Investigación..... 49 |
| 4.2.2 | Métodos de la Investigación 50 |
| 4.2.2.1 | Método Deductivo. 50 |
| 4.2.2.2 | Método Inductivo – Deductivo. 50 |
| 4.2.2.3 | Método Hipotético - Deductivo. 50 |
| 4.2.2.4 | Método Analítico – Sintético. 50 |

| | |
|---------|---|
| | 11 |
| 4.3 | DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN..... 51 |
| 4.4 | POBLACIÓN Y MUESTRA 51 |
| 4.4.1 | Población..... 51 |
| 4.4.2 | Muestra 51 |
| 4.4.3 | Muestreo 52 |
| 4.5 | UNIDAD DE ANÁLISIS..... 52 |
| 4.6 | TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 52 |
| 4.6.1 | Técnica de Recolección de datos 52 |
| 4.6.2 | Instrumento de Recolección de Datos..... 52 |
| 4.7 | TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 53 |
| 5. | CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... 54 |
| 5.1 | PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS 54 |
| 5.1.1 | Resultados Estadísticos de la variable 1: Comprobantes de pago electrónicos 54 |
| 5.1.1.1 | Dimensión 1: Tipos..... 54 |
| 5.1.1.2 | Dimensión 2: Emisión..... 57 |
| 5.1.1.3 | Dimensión 3: Registro 60 |
| 5.1.2 | Resultados Estadísticos de la variable 2: Evasión Tributaria por ítem..... 63 |
| 5.1.2.1 | Dimensión 4: Obligaciones Tributarias 63 |
| 5.1.2.2 | Dimensión 5: Cultura Tributaria..... 65 |
| 5.1.2.3 | Dimensión 5: Fiscalizaciones Tributarias 68 |
| 5.1.3 | Resultados Estadísticos de las variables 71 |
| 5.1.3.1 | Variable 1: Comprobantes de pago electrónicos 72 |

| | |
|---|-----|
| | 12 |
| 5.1.3.2 Variable 2: Evasión Tributaria..... | 73 |
| 5.1.4 Contrastación de la hipótesis | 74 |
| 5.1.4.1 Procedimiento de recolección de datos..... | 74 |
| 5.1.4.2 Prueba de Normalidad..... | 74 |
| 5.1.4.3 Prueba de Hipótesis..... | 75 |
| 5.1.4.3.1 Hipótesis General | 75 |
| 5.1.4.3.2 Hipótesis Especifica 1 | 76 |
| 5.1.4.3.3 Hipótesis Especifica 2 | 77 |
| 5.1.4.3.4 Hipótesis Especifica 3 | 78 |
| 5.1.4.3.5 Hipótesis Especifica 4 | 79 |
| 5.1.4.3.6 Diagrama de dispersión | 80 |
| 5.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... | 81 |
| CONCLUSIONES | 84 |
| RECOMENDACIONES..... | 86 |
| REFERENCIAS..... | 88 |
| APÉNDICES: | 91 |
| APÉNDICE A. MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA:..... | 91 |
| APÉNDICE B. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: | 92 |
| APÉNDICE C. PRUEBA DE FIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS | 99 |
| APÉNDICE D. FOTOGRAFÍA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA: | 100 |

Índice de tablas

| | |
|--|-----------|
| <i>Tabla 1: Frecuencia Ítem 1. Factura.....</i> | <i>54</i> |
| <i>Tabla 2: Frecuencia Ítem 2. Boleta de Venta.....</i> | <i>55</i> |
| <i>Tabla 3: Frecuencia Ítem 3. Recibos por Honorarios profesionales.....</i> | <i>56</i> |
| <i>Tabla 4: Frecuencia Ítem 4. SEE-SOL.....</i> | <i>57</i> |
| <i>Tabla 5: Frecuencia Ítem 5. SEE del contribuyente.....</i> | <i>58</i> |
| <i>Tabla 6: Frecuencia Ítem 6. SEE-Facturador.....</i> | <i>69</i> |
| <i>Tabla 7: Frecuencia Ítem 7. Registro de compras.....</i> | <i>60</i> |
| <i>Tabla 8: Frecuencia Ítem 8. Registro de Ventas.....</i> | <i>61</i> |
| <i>Tabla 9: Frecuencia Ítem 9. Libro diario de Formato simplificado.....</i> | <i>62</i> |
| <i>Tabla 10: Frecuencia Ítem 10. Obligaciones Formales.....</i> | <i>63</i> |
| <i>Tabla 11: Frecuencia Ítem 11. Obligaciones Sustanciales.....</i> | <i>64</i> |
| <i>Tabla 12: Frecuencia Ítem 12. Regímenes Tributarios.....</i> | <i>65</i> |
| <i>Tabla 13: Frecuencia Ítem 13. Emisión de comprobantes de pago.....</i> | <i>66</i> |
| <i>Tabla 14: Frecuencia Ítem 14. Pago de impuestos.....</i> | <i>67</i> |
| <i>Tabla 15: Frecuencia Ítem 15. Fiscalización definitiva.....</i> | <i>68</i> |
| <i>Tabla 16: Frecuencia Ítem 16. Fiscalización parcial Electrónica.....</i> | <i>69</i> |
| <i>Tabla 17: Frecuencia Ítem 17. Sanciones.....</i> | <i>70</i> |
| <i>Tabla 18: Construcción de escala de valoración – Baremación.....</i> | <i>71</i> |
| <i>Tabla 19: Nivel de conocimiento de la variable Comprobantes de Pago.....</i> | <i>72</i> |
| <i>Tabla 20: Nivel de conocimiento de la variable Evasión Tributaria.....</i> | <i>73</i> |
| <i>Tabla 21: Prueba de normalidad.....</i> | <i>74</i> |
| <i>Tabla 22: Prueba de hipótesis de variables.....</i> | <i>75</i> |
| <i>Tabla 23: Relación de tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión tributaria.....</i> | <i>76</i> |

| | |
|---|----------------|
| <i>Tabla 24: Relación de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y evasión Tributaria</i> | <i>.77</i> |
| <i>Tabla 25: Relación del registro de los Comprobantes de Pago con la Evasión Tributaria</i> | <i>.....78</i> |
| <i>Tabla 26: Nivel de conocimiento de comprobantes de pago (según baremos)</i> | <i>.....79</i> |
| <i>Tabla 27: Resumen de procesamiento de casos</i> | <i>.....99</i> |
| <i>Tabla 28: Estadística de fiabilidad</i> | <i>.....99</i> |
| <i>Tabla 29: Resumen de procesamiento de casos</i> | <i>.....99</i> |
| <i>Tabla 30: Estadística de fiabilidad</i> | <i>.....99</i> |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| <i>Figura 1. Factura</i> | 54 |
| <i>Figura 2. Boleta de venta</i> | 55 |
| <i>Figura 3. Recibos por honorarios profesionales</i> | 56 |
| <i>Figura 4. SEE-SOL</i> | 57 |
| <i>Figura 5. SEE-del contribuyente</i> | 58 |
| <i>Figura 6. SEE-facturador</i> | 59 |
| <i>Figura 7. Registro de compras</i> | 60 |
| <i>Figura 8. Registro de ventas</i> | 61 |
| <i>Figura 9. Libro diario de formato simplificado</i> | 62 |
| <i>Figura 10. Obligaciones formales</i> | 63 |
| <i>Figura 11. Obligaciones sustanciales</i> | 64 |
| <i>Figura 12. Regímenes tributarios</i> | 65 |
| <i>Figura 13. Emisión de comprobantes de pago</i> | 66 |
| <i>Figura 14. Pago de impuestos</i> | 67 |
| <i>Figura 15. Fiscalización definitiva</i> | 68 |
| <i>Figura 16. Fiscalización parcial electrónica</i> | 69 |
| <i>Figura 17. Sanciones</i> | 70 |
| <i>Figura 18. Nivel de conocimiento de la variable 1</i> | 71 |
| <i>Figura 19. Nivel de conocimiento de la variable 2</i> | 72 |
| <i>Figura 20. Diagrama de Dispersión</i> | 80 |

Resumen

La presente investigación titulada “Comprobantes de Pago Electrónicos y su relación con Evasión Tributaria en los contribuyentes de Papelería y Librería de la ciudad de Cajamarca, 2023”, tiene como objetivo determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023. La presente investigación es de tipo aplicada, nivel explicativo -correlacional, diseño no experimental de corte transversal, se cuenta con una población de 471 contribuyentes, de los cuales se sacó como muestra de 60 contribuyentes de Papelería y Librería de la ciudad de Cajamarca, usando un muestreo no probabilístico, a esta muestra se le aplicó como instrumento a la encuesta según la escala de Likert, el procesamiento de los datos obtenidos determinaron que existe una relación significativa entre los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria teniendo una correlación positiva alta correspondiente al 76.6% según el Rho de Spearman, lo que lleva a la conclusión que hay una relación significativa con los comprobantes y la evasión tributaria, se puede decir que la emisión de comprobantes de pago de manera oportuna, correcta y regular contribuye a que los niveles de evasión tributaria disminuyan. Así mismo, el emitir y solicitar comprobantes de pago electrónicos en cada operación efectuada, va a evitar que en caso alguna fiscalización por parte de SUNAT los contribuyentes sean sancionados por evasión tributaria.

Palabras claves: Comprobantes de pago electrónicos, Evasión Tributaria

Abstrac

The present investigation entitled "Electronic Payment Vouchers and their relationship with Tax Evasion in Stationery and Bookstore taxpayers in the city of Cajamarca, 2023", aims to determine the relationship of Electronic Payment Vouchers with Tax Evasion in stationery and bookstore taxpayers in the city of Cajamarca, 2023. The present research is of an applied type, explanatory-correlational level, non-experimental cross-sectional design, there is a population of 471 taxpayers, from which 60 Stationery and Bookstore taxpayers from the city of Cajamarca were taken as a sample, using a non-probabilistic sampling, this sample was applied as an instrument to the survey according to the Likert scale, the processing of the data obtained determined that there is a significant relationship between Electronic Payment Vouchers with Tax Evasion having a high positive correlation corresponding to 76.6% according to Spearman's Rho, which leads to the conclusion that there is a significant relationship with receipts and tax evasion, it can be said that the issuance of payment receipts in a timely, correct and regular manner contributes to reducing tax evasion levels. Likewise, issuing and requesting electronic payment receipts for each transaction carried out will prevent taxpayers from being sanctioned for tax evasion in the event of an inspection by SUNAT.

Keywords: Electronic payment vouchers, Tax Evasion

Introducción

En la actualidad se ha dado mucha importancia a la emisión de comprobantes de pago electrónicos, por lo que la Administración Tributaria (SUNAT) ha ido a cogiendo de manera paulatina a todos los contribuyentes a esta manera de emisión de comprobantes de pago, esto con la finalidad de evitar la evasión tributaria. Sin embargo, muchos contribuyentes que no entregan comprobantes de pago ya sea por desconocimiento o por voluntad, es por esta razón que se planteó el tema de este trabajo titulado Comprobantes de pago electrónicos y su relación con la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca en el año 2023, esto a fin de encontrar la relación que existe entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria.

Por lo planteado, el objetivo general de este trabajo determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Cabe mencionar que la metodología usada en esta Investigación es: Tipo Aplicada, de nivel explicativo-correlacional, de diseño No Experimental de corte transversal, consta de una población de 471 contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, de esta población se obtuvo una muestra de 60 contribuyentes.

Este trabajo se compone de 6 capítulos, los cuales se detallan a continuación:

Capítulo I: Se encuentra la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, justificación, objetivos y limitación de la investigación.

Capítulo II: Contiene el marco teórico, en el cual se encuentran los antecedentes, internacionales, nacionales y locales, las bases teóricas de las variables en estudio y la definición de términos básicos.

Capítulo III: Contiene el planteamiento de la hipótesis general y las específicas, descripción de las variables y operacionalización de estas.

Capítulo IV: Contiene la metodología de la investigación, la población, muestra, muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo V: Este capítulo contiene los resultados obtenidos según la escala de Likert, además de la interpretación y las pruebas de hipótesis.

Finalmente, se encuentran las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

Capítulo I: Planeamiento De la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Actualmente a nivel mundial, las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), están a la vanguardia en el ámbito empresarial, pues estas permiten simplificar varios procesos empresariales, estas mismas tecnologías además de contribuir al desarrollo empresarial, también guían a los gobiernos a implementar nuevos controles para la recaudación de impuestos. (Ingenio Learning, 2023)

En Latinoamérica, “La emisión de comprobantes de pagos electrónicos se está convirtiendo en una herramienta con potencial a combatir la evasión fiscal, [...] algunos de los países que implementaron este sistema, como Argentina, Brasil, Ecuador y Uruguay; evidenciaron que la facturación electrónica contribuye al aumento de ventas, aumento de utilidades y sobre todo mejora la recaudación de impuestos” (Barreix & Zambrano, 2018, pág. 207). Uno de los primeros países en implementar la emisión de comprobantes electrónicos fue Chile a partir del año 2003, posteriormente otros países empezaron a ir implementando este sistema.

En el Perú, la Administración Tributaria ha ido involucrando en el sistema de emisión de comprobantes de pago a los contribuyentes. En el año 2016, aún SUNAT designaba a aquellos contribuyentes a implementar la facturación electrónica, posteriormente dio la facilidad de acogerse de manera voluntaria (Velazco, 2017, pág. 5). Hasta que el 01 de junio del 2022, estableció que todos los contribuyentes tienen la obligatoriedad de emitir comprobantes de pago electrónicos, esto no solo con la finalidad de hacer más sencillos los procesos empresariales, sino también con el fin de hacer frente a la evasión e informalidad tributaria.

Las causas del problema que surge con los contribuyentes de papelería y librería en Cajamarca son: (a) la falta de capacitación en la emisión de comprobantes de pago, (b) falta de cultura tributaria, (c) las altas tasas de impuestos, (d) obtener más ganancias en vez de hacer el pago de impuestos.

Se va a determinar la relación que hay entre la emisión de comprobantes de pago y la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Espacial

- Sector: Comercio
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2 Delimitación Temporal

La recolección tanto de datos como de información serán tomados los correspondientes al año 2023.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Pregunta General

¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023?

1.3.2 Preguntas Específicas

¿Cuál es la relación de los tipos de comprobantes de pago electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023?

¿Cuál es la relación de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023?

¿Cuál es la relación del registro de los comprobantes de pago electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023?

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación Teórica

Teniendo este trabajo de investigación como valor teórico se podrá determinar cuál es la relación que tienen los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023, además de tener las condiciones para aportar información útil para citar como antecedente o como bases teóricas para investigaciones futuras.

1.4.2 Justificación Práctica

Con el presente trabajo de investigación se busca determinar cómo los comprobantes de pago electrónicos tienen relación con la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, a pesar de que la entrega de comprobantes de pago es obligatorio, muchos de los contribuyentes del sector en estudio no entregan comprobantes al efectuar ventas, lo cual ya lleva a un acto de evasión

de tributos, por lo que, mediante este estudio se busca conocer cuál es la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria.

1.4.3 *Justificación Académica*

Se busca complementar esta investigación cuyas variables son Comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público. Además, esta investigación aportará conocimientos, antecedentes y metodología, la cual puede ser usada para investigaciones futuras que estudien las variables en mención.

1.5 *Objetivos*

1.5.1 *Objetivos Generales*

Determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

1.5.2 *Objetivos Específicos*

Determinar la relación de los Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Determinar la relación de la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Determinar la relación del registro de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023

Determinar el nivel de conocimiento sobre comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

1.6 Limitaciones

Para desarrollar este trabajo de investigación se estima que no se presentarán limitaciones, puesto que existe información y libros tanto electrónicos como físicos relacionados con las variables en estudio.

2. Capítulo II. Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 *Antecedentes Internacionales*

Según (Gavilanes & Gómez, 2015) en su investigación titulada “La facturación electrónica como herramienta de control para combatir la evasión fiscal en la ciudad de Guayaquil en el año 2013”. Desarrollada en la Universidad de Guayaquil - Ecuador. Con fines de obtener el título como Contador Público Autorizado. El objetivo general de este estudio fue el de hacer un análisis de la conveniencia de la implementación de la facturación electrónica como herramienta para combatir la evasión fiscal en la ciudad de Guayaquil la investigación fue de tipo descriptiva, con una población de 137 empresas que implementaron sus sistemas de facturación electrónica, y cuya muestra fue de 82 encuestados. Después de procesar los datos recolectados, se llegó a la conclusión que el sistema de comprobantes electrónicos sí ayuda a reducir los niveles de evasión fiscal; puesto que el Servicio de Rentas Internas será un filtro entre comprador y vendedor lo cual le permite obtener un mejor control de todas las transacciones realizadas.

Según (De Arco, 2020) en su investigación titulada “la facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia”. Efectuada en la Universidad de la Costa – Colombia para obtener el grado de Contador Público. Este estudio tuvo como objetivo general hacer un análisis el impacto de la implementación de la facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia Este trabajo de investigación se basó en el método deductivo, de diseño mixto. Se recurrió al uso de la técnica de Revisión Documental para su correcto abordaje, se hizo uso del análisis comparativo y crítico a modo de profundizar en la realidad o fenómeno de estudio, más allá de encontrar soluciones. A través de la

contrastación de los datos y la revisión teórica e incluso la contraposición con el estado del arte se generó el análisis que permitió alcanzar los propósitos del estudio. Concluyendo la facturación electrónica en Colombia ejerce un impacto positivo en la recaudación tributaria, en tanto queda claro que no está contemplado dejar de establecer acciones de control para que este mecanismo se mantenga e incluso de transforme hacia las nuevas necesidades de los contribuyentes, respondiendo a la accesibilidad y manejo del mismo, [...].

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Valverde, 2019) con la tesis titulada “Comprobantes electrónicos y evasión de impuestos en Pequeños y Medianos contribuyentes en el distrito de Ate – Lima, 2018” de la

Universidad César Vallejo-Lima – Perú con la finalidad de obtener el grado de Contador Público. Este estudio tuvo como objetivo general determinar cuál es la relación que existe entre los comprobantes electrónicos y la evasión de impuestos. Esta fue una investigación de tipo descriptivo-correlacional, con un diseño no experimental transversal. La población fue conformada por los clientes pertenecientes a las Pequeñas y Medianas empresas del Estudio Contable Claudio Silva en el distrito de Ate, los cuales constan de 46 empresas. Usando a la encuesta como técnica de recolección de datos y como instrumento al cuestionario validado por juicio de expertos y la confiabilidad le correspondió al estadístico Alfa de Cronbach, llegando a la conclusión que los comprobantes electrónicos se relacionan significativamente con la evasión de impuestos en los Pequeños y Medianos contribuyentes en el distrito de Ate – Lima, 2018, demostrando que muchas pequeñas y medianas empresas no hacen uso continuo, adecuado y efectivo de los comprobantes electrónicos, incidiendo en la evasión.

Según (Laura, 2022) con el estudio realizado “Comprobantes electrónicos y evasión tributaria Centro de Abastos el Óvalo I, Majes Año - 2021” de la Universidad César Vallejo – Lima, con fines de obtención del grado de Contador Público. Este tuvo como objetivo general analizar de qué manera los comprobantes electrónicos se relaciona con la evasión tributaria en el Centro de Abastos el Óvalo I- Majes, 2021. En este sentido, la presente investigación tuvo una metodología de tipo aplicada, con un diseño no experimental y un nivel correlacional. Además, la muestra estuvo compuesta por 146 comerciantes de la organización en estudio. Del mismo modo, se les aplicó dos cuestionarios, uno para cada variable de investigación. Los resultados dieron un coeficiente de correlación Rho Spearman de $=,928^{**}$, demostrando la existencia de una correlación positiva muy alta. Por los que se pudo concluir que existe una relación significativa entre las variables comprobantes electrónicos y la evasión tributaria en el Centro de Abastos el Óvalo I- Majes, 2021.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Según (Azañero, 2022) con su tesis “Comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria en los contribuyentes de las empresas comerciales del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca, 2022” de la Universidad Nacional de Cajamarca con fines de titulación como Contado Público. Este trabajo tuvo como objetivo general determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen MYPE Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022. Se utilizó el tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo – correlacional, con un diseño

No experimental de corte transversal, la muestra fue de 50 Contribuyentes de las empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario aplicando el método no probabilístico por conveniencia, aplicando la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos el

cuestionario. Los resultados concluyeron que: Existe relación entre las variables según la Prueba de Hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significancia Asintótica (valor crítico observado) $0,000 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre variables y teniendo como conclusión: que existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

Según (Silva, 2022) con su tesis “Comprobantes de pago electrónico y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las ferreterías de la ciudad de Chota, 2022” de la Universidad Nacional de Cajamarca con fines de titulación como Contado Público. Este trabajo tuvo como objetivo determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022. La metodología empleada fue de tipo aplicada, de nivel correlacional y de diseño no experimental – transversal, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, la muestra estuvo conformada por los colaboradores del área administrativa y ventas de 30 ferreterías de la ciudad de Chota. De la investigación se concluyó que: Los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 con una correlación R de Pearson = 0,606 y una significancia de 0,000.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Comprobantes De Pago Electrónicos

“Un comprobante de pago es aquel documento que acredita ciertas operaciones, tales como adquisiciones o ventas de bienes o servicios” (Reglamento de Comprobantes de Pago, Art.

1).

“Los comprobantes de pago electrónicos, a los cuales se puede referir como “documento electrónico”, poseen ciertas características y ciertos requisitos, los cuales les dan un respaldo legal y tributario en las diversas operaciones o transacciones comerciales” (Sánchez, 2021, pág.

1)

“SUNAT de manera progresiva ha publicado Resoluciones de Superintendencia, en las cuales se ha ido designando emisores de comprobantes de pago electrónicos de manera progresiva” (Sánchez, 2020, pág. 1)

Desde junio el 01 de junio del 2022, todos los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos, con la finalidad de que la administración tributaria tenga un mejor control para hacer frente a la evasión de impuestos. Para que un comprobante de pago electrónico sea considerado como tal por la SUNAT, este debe cumplir con ciertos requisitos y características establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

2.2.1.1 Tipos

En el reglamento de comprobantes de pago se mencionan a algunos comprobantes de pago tales como: las facturas, los recibos por honorarios, las boletas de venta, entre otros documentos que ayuden al control tributario.

2.2.1.1.1 Factura

Una factura se puede emitir cuando: un comprador pueda sustentar algún costo o gasto para efectos tributarios, cuando se efectuó una operación gravada al IGV y de derecho a crédito fiscal, contribuyentes del Nuevo RUS busquen deducir sus gastos, en caso de servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, entre otras situaciones (Reglamento de Comprobantes de Pago, Art. 4).

2.2.1.1.2 Boleta de Venta

“Este tipo de comprobante de pago se puede entregar en caso de operaciones con usuarios finales, no da derecho al crédito fiscal, ni sustenta costos o gastos para efectos tributarios” (Reglamento de Comprobantes de Pago, Art. 4).

2.2.1.1.3 Recibos Por Honorarios Profesionales

Un Recibo por honorarios se emite “Por la prestación de servicios profesionales, de arte, ciencia o cualquier oficio, estos generan rentas de cuarta categoría” (Reglamento de Comprobantes de Pago, Art. 4).

2.2.1.2 Emisión de comprobantes de pago

“La emisión de comprobantes de pago de manera electrónica es un sistema implementado por la SUNAT” (Sánchez, 2019, pág. 9). La obligación de la emisión de comprobantes de pago electrónicos se ha extendido a todos los contribuyentes, sin considerar el régimen o el nivel de ingresos. La Administración tributaria ha implementado ciertos sistemas que facilitan la emisión de comprobantes de pago, los cuales se describirán a continuación:

2.2.1.2.1 SEE-SOL

“Es un sistema gratuito implementado por SUNAT para la emisión de comprobantes de pago electrónicos” (Sánchez, 2019, pág. 10). El ingreso es mediante la clave SOL, con la cual se ingresa a la plataforma de Mis Trámites y Consultas de SUNAT, mediante este se generan formatos digitales los cuales validan a los comprobantes que se emitan mediante este sistema.

La emisión es muy sencilla, y la mayor parte de contribuyentes opta por la emisión mediante este sistema, pues mediante este se pueden emitir diversos comprobantes como: facturas, boletas, notas de crédito y débito, entre otros.

Es un sistema que SUNAT implementó, este es gratuito y permite la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica, este sistema está diseñado para que se emitan un bajo número de comprobantes por día y tiene la ventaja que la misma plataforma de emisión almacena los comprobantes emitidos y recibidos mediante el mismo. (Sánchez, 2021, pág. 1)

2.2.1.2.1.1 Condiciones

- Tener su RUC activo y habido.
- No tener suspensión temporal o baja definitiva.

2.2.1.2.1.2 Ventajas

- Es un sistema de emisión gratuito.
- No es necesario la adquisición de un Certificado Digital.
- Ideal para contribuyentes que están empezando su negocio o para los que tienen movimiento a baja escala.

2.2.1.2.1.3 Desventajas

- Restricción de algunas actividades económicas.

- Tiene un límite bajo de emisión diaria de comprobantes.
- La estructura grafica del comprobante no se puede modificar, por ejemplo, no se puede agregar un logro o colocar color.
- No se puede crear series distintas a las establecidas por el sistema.

2.2.1.2.2 *SEE-del contribuyente*

“Es la emisión de comprobantes de pago a través de propios sistemas de los contribuyentes” (Sánchez, 2019, pág. 10). Aunque este se emita sin la necesidad de ingresar a alguna plataforma de SUNAT, igual se hace él envío de la información del comprobante mediante una Constancia de Recepción (CDR), y es la que va a determinar el estado del comprobante: Aceptada, Aceptada con observaciones o rechazada.

Se requiere que el contribuyente desarrolle o adquiera un sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos de un Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE), este sistema permite emitir comprobantes de pago autorizados, y está diseñado para la emisión de un alto volumen de comprobantes. (Sánchez, 2021, pág. 14)

2.2.1.2.2.1 Condiciones

- Indicar mediante el portal SOL que va a adquirirse la calidad de emisor electrónico.
- La condición del domicilio fiscal debe estar como HABIDO.
- No estar en condición de suspensión temporal o baja de inscripción.
- Estar acogido a rentas de 3era categoría o al Nuevos RUS.

2.2.1.2.2.2 Ventajas

- Adaptación grafica a gusto del contribuyente.

- Creación de series.
- No hay límites en la emisión diaria de comprobantes.

2.2.1.2.2.3 Desventajas

- Fallas según el alcance del sistema.
- La adquisición cuenta con un costo.

2.2.1.2.3 *SEE-facturador*

“Es la emisión de comprobantes de pago a través de un aplicativo gratuito desarrollado por SUNAT” (Sánchez, 2019, pág. 10). Las características de este aplicativo son: No es necesario la conexión a internet para la emisión, pero es necesario el envío de los comprobantes a SUNAT, la información del comprobante la convierte en un archivo XML, permite generar los comprobantes en formato PDF.

Este sistema transforma a las terminaciones TXT y JSON al formato XML (el que acepta SUNAT); efectúa la firma digital de estos formatos mediante el uso de un certificado digital, el cual es adquirido de manera gratuita en SUNAT o mediante alguna entidad autorizada; y remite a SUNAT los formatos digitales para que se pueda obtener la validez del comprobante. Además, este sistema es adecuado para los contribuyentes que emiten entre un rango bajo y medio de comprobantes de pago diarios. (Sánchez, 2021, pág. 7)

2.2.1.2.3.1 Condiciones

- Contar con el certificado digital, el cual emite y firma digitalmente a los comprobantes que se emiten.
- Una dirección de correo.

2.2.1.2.3.2 Ventajas

- Es gratuito.
- No se depende del portal SUNAT Operaciones en Línea.
- Se puede integrar a un sistema comercial.
- Se puede personalizar gráficamente.
- Se pueden crear nuevas series.

2.2.1.2.3.3 Desventajas

- Restringe algunas operaciones comerciales.
- Diseñado para emitir entre un bajo y medio volumen de comprobantes diarios.
- Depende del proveedor para soporte y actualizaciones.

2.2.1.3 Registro

Un registro, es un elemento en el que se plasma las operaciones de una empresa, hay diversos registros que dependiendo el nivel de ingresos y régimen tributario los contribuyentes están en la obligación de llevarlos, algunos de los principales registros son: el Registro de Compras, Registro de Ventas, entre otros.

2.2.1.3.1 Registro de Compras

El Registro de compras “se usa para el registro todo tipo de adquisiciones o compras, ya sean de mercaderías, suministros, servicios, etc.” (Effio, et.al, 2019, pág.44). Todos los contribuyentes de los diferentes regímenes tributarios están obligados a llevar este libro contable, a excepción del Nuevos RUS.

Este puede ser llevado de manera física en hojas sueltas o electrónica. En caso de optar por llevarlo en hojas sueltas, recordemos que se tiene que respetar el formato establecido por

SUNAT y contener la información mínima solicitada por esta. También este registro ayuda a llevar un control del crédito fiscal.

2.2.1.3.2 Registro de ventas

El Registro de ventas “es un libro auxiliar en el que se hacen las anotaciones de comprobantes emitidos por la empresa” (Effio, et.al, 2019, pág.14). Es necesario que las anotaciones que se hagan sean de manera cronológica y correlativa de la emisión. Al igual que el registro de compras están obligados a llevar este registro todos los contribuyentes de los diferentes regímenes tributarios, a excepción del Nuevos RUS.

Este puede ser llevado de manera física en hojas sueltas o electrónica. En caso de optar por llevarlo en hojas sueltas, recordemos que se tiene que respetar el formato establecido por SUNAT y contener la información mínima solicitada por esta. También este registro ayuda a llevar un control del débito fiscal.

2.2.1.3.3 Libro Diario de Formato Simplificado

El Registro de ventas “Es un libro que hace las funciones de Diario, Mayor, Caja y Bancos; se caracteriza por su diseño tabulado” (Effio, et.al, 2019, pág.219). Las anotaciones en este libro son a nivel de columnas, las cuales son tabuladas según el PCGE.

2.2.2 Evasión Tributaria

La evasión tributaria es la violación de la ley. Se da cuando los agentes deudores tributarios buscan la reducción de costos tributarios, mediante la utilización de medios ilícitos, tales como: el contrabando, actos fraudulentos, la no formalización de actividades económicas, etc. Estos actos influyen negativamente en la recaudación de impuestos. (Alva, 2020, pág.6)

La conocida como evasión tributaria o evasión fiscal se refiere a la violación intencionada de la normativa tributaria con el único fin de pasar por alto el pago total o parcial de impuestos, por lo que es considerada como un acto ilegal. Esta misma muchas veces se vincula al lavado de dinero, fuga de capitales, al contrabando, a la corrupción, etc. (Grupo de Justicia Fiscal Perú, 2019, pág. 1)

“Se define como el incumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, este incumplimiento es el que conlleva la pérdida de los ingresos al Estado. Se puede decir que tiene una conducta consciente y deliberada” (Solórzano, 2012, pág. 17).

“Es una situación en la que existe la falta de pago de impuestos por parte de los deudores tributarios, los cuales pasan por alto la legislación tributaria y llegan a incurrir en delitos tributarios” (Serrano, 2012, pág. 69)

Existen muchas formas de evasión tributaria, las cuales han ido desde la informalidad de las actividades empresariales hasta la falsificación de comprobantes de pago para generar crédito fiscal, estas acciones traen consecuencias la pérdida de ingresos económicos del país.

2.2.2.1 Obligaciones Tributarias

En el Art. 1 del Código Tributario, se define a las obligaciones tributarias como: “el derecho público, como un vínculo de un acreedor y un deudor tributario, fijados por ley, cuyo objetivo es cumplir ciertas prestaciones tributarias”

2.2.2.1.1 Obligaciones Formales

Las obligaciones formales abarcan “las declaraciones juradas ante la Administración tributaria, el llevado de libros contables, permitir el control de la SUNAT, la emisión de comprobantes de pago, et.” (Nima et.al., 2013, Pág. 26).

Estas obligaciones no son pecuniarias, más bien se guían por la normatividad tributaria vigente.

2.2.2.1.1.1 Llevar libros contables

“En el Decreto Legislativo 1269 y R.S. 045-2017/SUNAT, la administración tributaria detalla según el régimen tributario y nivel de ingresos qué libros contables tienen que llevar de manera obligatoria los contribuyentes” (Morales, 2021, pág. 18)

2.2.2.1.1.2 Presentar declaraciones juradas

“Básicamente es presentar a la SUNAT los montos que determinen deuda tributaria, estos montos son de ingresos o ventas, cobro de intereses u otros que determinen el aumento patrimonial de un contribuyente” (Morales, 2021, pág. 11).

2.2.2.1.2 Obligaciones Sustanciales

Se consideran obligaciones sustanciales a “aquellas que se refieren a la obligación de tributar, es decir, cumplir con los pagos de manera oportuna de montos retenidos o percibidos” (Nima et.al., 2013, Pág. 264). Tomando en cuenta lo citado, se puede decir que estas obligaciones se basan principalmente en el pago de impuestos o de montos retenidos y percibidos.

2.2.2.1.2.1 Deduciones

“Llamado también el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), se da cuando un cliente desvía un porcentaje de la compra de bien o servicio afecto a este sistema hacía una cuenta corriente en el Banco de la Nación de su proveedor, con la finalidad de que este monto sea destinado exclusivamente al pago de impuestos” (Villazana, 2019, pág. 5)

2.2.2.1.2.2 Retenciones

Son un régimen de recaudación que consiste en recaudar previamente el IGV, el cual fue implementado por la Administración Tributaria a fin de disminuir la evasión tributaria y dar hincapié a la recaudación de IGV de manera eficaz. Los conocidos como agentes de retención son seleccionados exclusivamente por SUNAT mediante resolución (Herrada, 2022, pág. 1).

2.2.2.1.2.3 Percepciones

Una percepción se realiza a fin de cobrar de manera adelantada el IGV, para cumplir con esta misión, se designa a agentes de percepción designado por SUNAT. Estos agentes adicionan un porcentaje al monto de la venta realizada, y este debe ser pagado por el adquiriente (Castillo, 2020, pág. 3)

2.2.2.2 Cultura Tributaria

La cultura tributaria se puede definir como “una base que contribuye a la recaudación de impuestos, lo cual contribuye a la sostenibilidad de un país. Esta consta de una serie de valores, creencias y actitudes adquiridas de la sociedad sobre temas de tributación y cumplimiento de leyes” (García, 2017, pág.2)

Hablando del Perú, la cultura tributaria es escasa, pues se ha visto un alto nivel de informalidad, lo cual contribuye a la evasión tributaria, pues muchos emprendedores desconocen de las leyes tributarias y del pago de impuestos.

2.2.2.2.1 Regímenes Tributarios

Los regímenes tributarios son “aquellos que establecen las formas y los niveles de tributación o pago de impuestos, los contribuyentes se acogen a uno de estos dependiendo el giro de negocio y al nivel de ingresos” (sunat.gob.pe, 2022). En nuestro país existen cuatro regímenes

tributarios, estos son: Nuevo RUS, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE tributario y Régimen General.

2.2.2.2.1.1 Nuevo RUS

Este régimen está dirigido a las personas naturales, sociedades conyugales, sucesión indivisa; siempre que obtengan ingresos por pequeños negocios, por oficios no profesionales, y que estos no superen el límite mensual de 8, 000 soles y anual de 96, 000. Existen 2 categorías: la primera comprende de un límite de adquisiciones y ventas de 0 a 5,000 soles y el pago del impuesto corresponde a 20 soles mensuales, y la segunda comprende de 5,000 a 8,000 y el pago corresponde a 50 soles. (Morales & Herrada, 2022, pág. 96)

El acogimiento a este régimen tributario se puede hacer:

- Al inicio de actividades del contribuyente, solo con la declaración y pago dentro del plazo establecido.
- Cuando se proviene de otro régimen, solo se pueden acoger en Enero con la declaración y pago dentro de plazo.

2.2.2.2.1.2 Régimen Especial de Renta

Bajo este régimen tributario, los contribuyentes tienen un límite de ingresos y adquisiciones anuales de 525, 000 soles anuales, solo se presenta declaraciones mensuales y no anual, se puede emitir todo tipo de comprobantes de pago, están obligados a llevar solo el Registro de compras y Registro de ventas. (Morales & Herrada, 2022, pág. 91)

El acogimiento a este régimen tributario se puede hacer:

- Al inicio de actividades del contribuyente, solo con la declaración mensual dentro del plazo establecido.

- Si cambia del Nuevo RUS, solo basta la DJ para el acogimiento.
- Si cambia del régimen MYPE o General, lo puede realizar en cualquier mes del año, solo con la presentación de la DJ mensual.

2.2.2.2.1.3 Régimen MYPE Tributario

“En este régimen se encuentra comprendidos, las personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales. Se puede permanecer en este régimen mientras los ingresos de un ejercicio gravable no superen las 1,700 UIT” (Morales & Herrada, 2022, pág. 85).

El acogimiento a este régimen tributario se puede hacer:

- Cuando es nuevo contribuyente, y se declara bajo este dentro del cronograma de vencimiento.
- Si es un contribuyente del Nuevo RUS o del RER, puede acogerse en cualquier mes, solo con la presentación de la DJ mensual.
- Si es un contribuyente que proviene del régimen, solo podrá acogerse al régimen MYPE en enero.

2.2.2.2.1.4 Régimen General de Renta

A este régimen, se pueden acoger las grandes y medianas empresas, además, bajo este se puede desarrollar cualquier tipo de actividad económica sin un límite de ingresos mensuales ni anuales. Se hace declaración anual de impuesto a la renta, en la cual se van descontando los pagos a cuenta mensuales, llegando incluso a tener que pagar un impuesto anual. (Morales & Herrada, 2022, pág. 105)

Para acogerse a este régimen solo basta con la declaración dentro del plazo en cualquier periodo, pero en caso se quiera cambiar de este a otro, solo se puede hacer en enero.

2.2.2.2.2 Pago de Impuestos

Pagar un impuesto hace referencia a la acción de “liquidar ya sea mensual o anualmente un monto pecuniario determinado como deuda al momento de la presentación de declarar ante la SUNAT” (Paredes & Narváez, 2019, pág. 83). En la legislación peruana existen varios impuestos, tales como: el Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto Temporal a los Activos Netos, entre otros.

2.2.2.2.2.1 Impuesto General a las Ventas

“En el TUO de la Ley del IGV, menciona que este impuesto se determina de manera mensual y es el que deduce la existencia de una crédito o débito fiscal” (Herrada, 2021, pág. 8)

2.2.2.2.2.2 Impuesto a la Renta

“El Impuesto a la Renta, se aplica a las personas naturales y también jurídicas domiciliadas en el Perú, es aplicable tanto a personas naturales como jurídicas domiciliadas, este es un impuesto que se determina de manera anual o mensual dependiendo el tipo” (Arias & Abril, 2019, pág. 5)

Existen 5 tipo de rentas: Rentas de primera, de segunda, de tercera, de cuarta y de quinta; tenido cada una un porcentaje de aplicación ya sea mensual o anual.

2.2.2.2.3 Informalidad

Si hablamos de informalidad, nuestro país es uno de los que presenta un índice de informalidad, pues esta representa “aproximadamente el 75% del PBI. La informalidad consiste en no efectuar el pago de ninguna clase de impuestos, ya sea por desconocimiento o por no pagar los elevados porcentajes de estos” (Paredes & Narváez, 2019, pág. 163).

Hay muchas acciones que se consideran como informales, estas pueden ser: no registrar a colaboradores en la planilla comercio ambulatorio, no entregar comprobantes de pago, etc:

2.2.2.3 Fiscalización Tributaria

La SUNAT cumple con “la función de fiscalizar, esta consiste en inspeccionar, indagar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, sin importar si estos cuentan con beneficios como la inafectación, exoneración u otros” (Código Tributario, Art. 62).

El artículo 61 del Código Tributario menciona que la determinación de cualquier obligación tributaria está sujeta a fiscalización por parte de SUNAT. A fin de encontrar la omisión o la inexactitud de la información presentada, estas pueden ser definitivas o parciales. (Chávez, 2020, pág. 24)

2.2.2.3.1 *Fiscalización Definitiva*

“La fiscalización definitiva o también conocida como fiscalización total es en la que la Administración Tributaria hace una revisión o análisis completo de los libros y otros documentos referentes a un periodo tributario específico o un impuesto” (Robles, 2018, pág. 87).

Mediante esta fiscalización, SUNAT de manera integral revisa todo lo relacionado con una obligación tributaria, el plazo del proceso es de un año contado desde que el deudor tributario hace la entrega total de la información solicitada. Este plazo solo puede ser ampliado por año más en los siguientes casos: complejidad en el volumen de operaciones, en caso de determinación de evasión fiscal, caso de consorcios, ect. (Chávez, 2020, pág. 25)

Una vez vencido el plazo de la fiscalización, SUNAT ya no podrá requerir información que el contribuyente previamente ya entregó, pero sí tiene la potestad de solicitar información que el contribuyente no haya entregado.

2.2.2.3.2 *Fiscalización Parcial Electrónica*

La fiscalización parcial electrónica se da cuando la SUNAT hace un examen de una parte o de ciertos elementos de las obligaciones tributarias de un determinado tributo y periodo, en este procedimiento no existe la necesidad que el agente fiscalizador vaya a las instalaciones del contribuyente (Robles, 2018, pág. 90). En estos últimos años, tras la pandemia del Covid-19, se ha dado mayor hincapié a las fiscalizaciones parciales electrónicas, estas inician al momento que SUNAT deposita una notificación en el buzón electrónico del contribuyente, el cual cuenta con 10 días hábiles para la presentación de sus respectivos descargos.

“A diferencia de otros procesos de fiscalización, este proceso se caracteriza por tener automatización en el procesamiento de la información tributaria” (Chávez, 2020, pág. 36)

2.2.2.3.3 *Sanciones*

Las sanciones tributarias surgen cuando un contribuyente pasa por alto alguna norma tributaria, infringe la ley o cuando se comete alguna infracción. Lo que busca una sanción es disciplinar o corregir al deudor tributario con el fin de no volver a incurrir en esos actos. Existen tipos de sanciones, estas están plasmadas en el Código Tributario en donde se da la facultad de sancionar a la Administración Tributaria (Alva, et al. 2019, p.31).

Una sanción tributaria básicamente es la que busca hacer que un deudor tributario tome conciencia y deje de incurrir en infracciones tributarias o en observancias de las leyes tributarias.

2.3 Definición de Términos Básicos

2.3.1 Factura

Comprobante de pago, que acredita la adquisición o venta de algún bien o servicio, este puede dar derecho a crédito fiscal cuando está gravado al IGV en el caso de las adquisiciones.

2.3.2 Boleta de Venta

Es un comprobante de pago que exigen los consumidores finales de cierto bien o servicio.

2.3.3 Recibos por honorarios profesionales

Es un comprobante de pago que entrega una persona que genera rentas de cuarta categoría por la prestación de algún servicio profesional.

2.3.4 SEE-SOL

Es un medio de emisión de comprobantes de pago electrónicos, el cual se accede mediante el portal de Mis trámites y Consultas de SUNAT.

2.3.5 SEE-del contribuyente

Es un medio de emisión de comprobantes de pago electrónicos, el cual se caracteriza por ser desarrollado en un sistema del contribuyente, sin necesidad de hacer uso de su clave SOL.

2.3.6 SEE-facturador

Es una aplicación gratuita que brinda SUNAT para la emisión de comprobantes electrónicos, el cual está dirigido a medianos y pequeños contribuyentes.

2.3.7 Registro de compras

Es un registro auxiliar en el que se consigna los datos de comprobante de pago por la adquisición de bienes y servicios.

2.3.8 Registro de Ventas

Es un registro auxiliar en el que se consigna los datos de los comprobantes de pago que acreditan las ventas efectuadas.

2.3.9 Libro diario de formato simplificado

Es un libro contable, en el que se registran las operaciones haciendo uso de las cuentas del PCGE.

2.3.10 Obligaciones Formales

Implica cumplir con el llevado de libros contables, emitir comprobantes de pago, entre otros.

2.3.11 Obligaciones Sustanciales

En estas obligaciones se encuentran el pago de impuestos, el depósito de detracciones, pago de retenciones y percepciones.

2.3.12 Regímenes Tributarios

Categorías establecidas por la Administración Tributaria, las cuales establecen ciertos requisitos y obligaciones a los contribuyentes, ya sean personas jurídicas o naturales.

2.3.13 Pago de Impuestos

Es el cumplimiento de una obligación pecuniaria, que surge por el desarrollo de actividades empresariales.

2.3.14 Informalidad

Acciones económicas que se efectúan de manera irregular, o las que no se rigen a las normas tributarias.

2.3.15 Fiscalización definitiva

Revisión de información compleja tributaria solicitada por la SUNAT.

2.3.16 Fiscalización parcial Electrónica

Revisión de información sobre ciertas obligaciones tributarias solicitada por SUNAT, todo el procedimiento de esta fiscalización es electrónica, es decir sin apersonarse a las instalaciones de la Administración con la documentación física.

2.3.17 Sanciones

Son la consecuencia de alguna infracción o la no aplicación de las normas tributarias, en otras palabras, es un castigo por violar la normativa tributaria.

3. Capítulo III. Hipótesis y Variables

3.1 Planteamiento de las Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

Existe relación significativa entre los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

3.1.2 Hipótesis Específicas

Existe relación significativa entre los tipos de comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023

Existe relación significativa entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023

Existe relación significativa entre el registro de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Existe un nivel de conocimiento alto sobre los comprobantes de pago en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

3.2 Variables

3.2.1 Variable 1:

Comprobantes de pago

3.2.2 Variable 2:

Evasión Tributaria

3.3 Operacionalización de las Variables

Tabla 1:
Operalización de variables

| Variables | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de Medición/Baremo |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------|--------------------------------------|---------|---------------------------|
| COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS | Según Sánchez J. (2019) menciona: “un comprobante de pago electrónico es un documento regulado por SUNAT, existen tipos de comprobantes, los cuales son emitidos para demostrar la entrega y uso de algún bien o servicio, para posteriormente ser registrado contablemente” (Pág. 161) | La variable 1 Comprobantes de pago Electrónicos se va medir con la escala de Likert a través de un cuestionario. | Tipos | Factura | Ítem 1 | Ordinal |
| | | | | Boletas | Ítem 2 | |
| | | | | Recibos Por Honorarios | Ítem 3 | |
| | | | Emisión | SEE-SOL | Ítem 4 | |
| | | | | SEE-del contribuyente | Ítem 5 | |
| | | | | SEE-Facturador | Ítem 6 | |
| | | | Registro | Registro de compras | Ítem 7 | |
| | | | | Registro de Ventas | Ítem 8 | |
| | | | | Libro Diario de Formato Simplificado | Ítem 0 | |
| EVASIÓN TRIBUTARIA | Según Alva M. (2020) menciona: “la evasión tributaria es la acción de sustraer el pago de un tributo, es toda acción que viola las normas tributarias [...] ocurre cuando se incumplen obligaciones tributarias, ya sea conscientemente o por falta de cultura tributaria, estos actos son fiscalizables” (pág. 9). | La variable 2 Evasión Tributaria se va medir con la escala de Likert a través de un cuestionario. | Obligaciones Tributarias | Obligaciones formales | Ítem 9 | |
| | | | | Obligaciones sustanciales | Ítem 10 | |
| | | | Cultura Tributaria | Regímenes tributarios | Ítem 11 | |
| | | | | Emisión de Comprobante de pago | Ítem 12 | |
| | | | | Pago de impuestos | Ítem 13 | |
| | | | Fiscalizaciones Tributarias | Fiscalización Definitiva | Ítem 14 | |
| | | | | Fiscalización parcial electrónica | Ítem 15 | |
| | | | | Sanciones | Ítem 16 | |

4. Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1 Tipo y Nivel de Investigación

4.1.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo aplicada ya que se va a “orientar con interés a la resolución de un problema previamente planteado, a fin de que trate de ayudar a dar alguna posible solución al problema formulado” (Baena, 2014, Pág.11).

4.1.2 Nivel de Investigación

Esta investigación es de nivel correccional, este se puede decir que es “la descripción de ciertas variables o la relación que puedan tener entre sí; está enfocada en encontrar la explicación de ciertos sucesos. Básicamente, se centra en encontrar una explicación del por qué existe relación entre las variables en estudio” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, Pág.110)

4.2 Enfoque y Métodos de la investigación

4.2.1 Enfoque de la Investigación

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, este se da cuando “mediante la acumulación de datos se busca afirmar o rechazar las hipótesis planteadas, esta es comprobada a través de una medición numérica y de un análisis estadístico” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 6). Puesto que en esta investigación se va a recopilar datos y a procesarse estadísticamente, se puede afirmar que tiene un enfoque cuantitativo.

4.2.2 Métodos de la Investigación

4.2.2.1 Método Deductivo.

Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2016, pág. 71)

4.2.2.2 Método Inductivo – Deductivo.

Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, pág. 71).

4.2.2.3 Método Hipotético - Deductivo.

Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes de constituirse en teorías (Bernal, 2016, pág. 71).

4.2.2.4 Método Analítico – Sintético.

Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

4.3 Diseño de la Investigación

Esta investigación es no experimental, puesto que “se puede efectuar sin realizar cambios en variables, sino que, este se centra en hacer un análisis de los sucesos en su forma base o natural” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 152).

De corte transversal, este consiste en “hacer una recopilación de datos en un determinado momento. El fin es que se haga la descripción de las variables, para hacer un análisis de datos en un determinado momento.” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág.154).

4.4 Población y Muestra

4.4.1 Población

“La población se conforma por un número de individuos, de los cuales se obtienen los datos que son necesarios para tener resultados del proceso de la investigación” (Hernández Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 164)

En este trabajo de investigación, la población la compone los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, el total es de 471, este dato se obtuvo de la SUNAT, pues mediante la mesa de partes virtual se envió el formulario 5030 – Solicitud de acceso a la información Pública.

4.4.2 Muestra

“Es un subconjunto sacado de la población, es la parte de la población se usará para llevar a cabo la investigación” (Bernal, 2016, pág. 211)

En esta investigación, la muestra está conformada por 60 contribuyentes del rubro en estudio.

4.4.3 Muestreo

“El muestreo por conveniencia o el muestreo no probabilístico, consiste en seleccionar a los encuestados a criterio personal del investigador” (Arias, 2020, pág. 61). Por lo que se procedió a seleccionar a los contribuyentes del sector papelería y librería a criterio de la autora.

4.5 Unidad de Análisis

“Es el objeto de estudio de quien se esperan obtener datos o la información para el desarrollo del estudio” (Arias, 2020, pág. 62). En esta investigación la unidad de análisis son los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca.

4.6 Técnica e Instrumento de recolección de datos

4.6.1 Técnica de Recolección de datos

“Las Técnicas de investigación cuantitativa, son aquellas herramientas y procedimientos que están al alcance del investigador, estos contribuyen a la obtención de datos” (Arias, 2020, pág. 54)

Una de las técnicas de recolección de datos es la encuesta, y esta misma que fue usada en esta investigación.

4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos

Uno de los instrumentos de investigación es el cuestionario, el cual puede plantearse según la escala de Likert, esta consiste en un conjunto enunciados en forma de afirmación, estos buscan obtener una respuesta por parte de la muestra seleccionada, esta escala está formada por 5 categorías (estas permitirán obtener puntuaciones de los encuestados), las cuales serían consideradas como respuestas del grupo de personas que

conformen el instrumento, esta tiene 5 categorías, las cuales se consideran las respuestas. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 166)

En esta investigación el instrumento que se utiliza es el cuestionario aplicado en la escala de Likert.

4.7 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Para el desarrollo de esta investigación se va a usar una encuesta escrita, en esta se va a ver plasmada los ítems y van a ser respondidas según la escala de Likert, esta encuesta va a permitir la recolección de información que ayude a hacer el análisis de datos estadísticos respectivos con SPSS versión 27 y Microsoft Excel.

5. Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1 Presentación, interpretación y análisis de Resultados

5.1.1 Resultados Estadísticos de la variable 1: Comprobantes de pago electrónicos

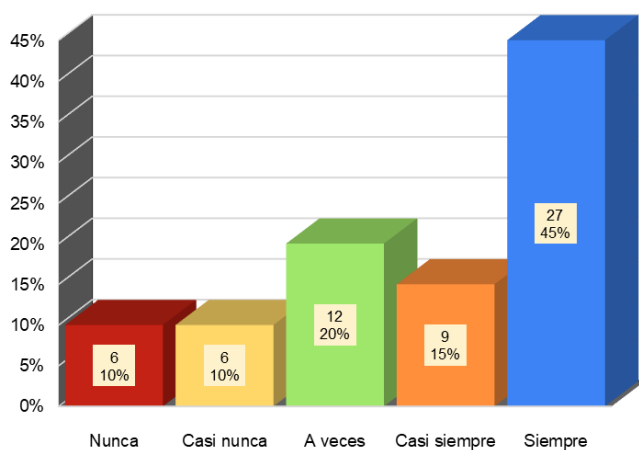
5.1.1.1 Dimensión 1: Tipos

Ítem 1) Hace entrega de una factura cuando efectúa ventas a aquellos clientes que necesitan sustentar sus gastos y hacer uso del crédito fiscal.

Tabla 1
Frecuencia Ítem 1. Factura

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 6 | 10% | 10% | 10% |
| Casi nunca | 6 | 10% | 10% | 20% |
| A veces | 12 | 20% | 20% | 40% |
| Casi siempre | 9 | 15% | 15% | 55% |
| Siempre | 27 | 45% | 45% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 1.
Factura



INTERPRETACIÓN

Una vez procesados los datos recolectados, se obtuvo los siguientes resultados del ítem 1, y tal como se puede observar en la figura 1, el 45% de los contribuyentes encuestados entregan una factura cuando efectúa ventas a aquellos clientes

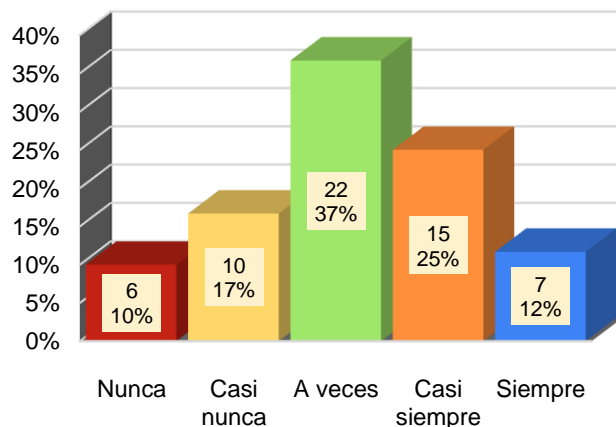
que necesitan sustentar sus gastos y hacer uso del crédito, el 20% a veces, el 15% casi siempre, el 6% casi nunca y el 6% restantes, nunca.

Ítem 2) Entrega boletas a todos los consumidores finales de sus mercaderías, aunque no lo soliciten.

Tabla 2
Frecuencia Ítem 2. Boleta de venta

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 6 | 10% | 10% | 10% |
| Casi nunca | 10 | 17% | 17% | 27% |
| A veces | 22 | 37% | 37% | 63% |
| Casi siempre | 15 | 25% | 25% | 88% |
| Siempre | 7 | 12% | 12% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 2.
Boleta de venta



INTERPRETACIÓN

Tal como se visualiza en la figura 2, el 37% de la encuestada entrega boletas a todos los consumidores finales de sus mercaderías, aunque no lo soliciten, el 25% casi siempre, el 17% casi nunca, el 12% siempre y el 10% nunca entrega boletas de venta a los consumidores finales.

Ítem 3) En vez de dar de alta a sus colaboradores en la planilla, ve a los recibos por honorarios, como un medio para evitar el pago de beneficios sociales, contribuciones y aportes de su personal.

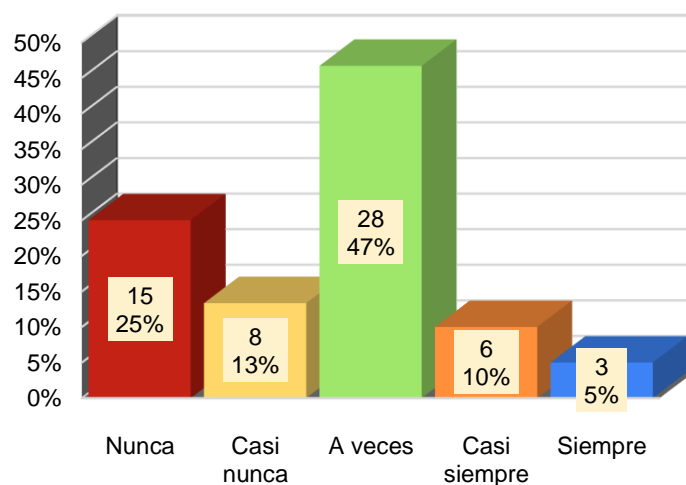
Tabla 3

Frecuencia Ítem 3. Recibos por Honorarios profesionales

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 15 | 25% | 25% | 25% |
| Casi nunca | 8 | 13% | 13% | 38% |
| A veces | 28 | 47% | 47% | 85% |
| Casi siempre | 6 | 10% | 10% | 95% |
| Siempre | 3 | 5% | 5% | 100% |
| Total | 60 | 100.0 | 100.0 | |

Figura 3.

Recibos por Honorarios profesionales



INTERPRETACIÓN

En la figura 3, se visualiza que, el 47% de los contribuyentes de papelería y librería han solicitado Recibos por honorarios a su personal con el fin de evitar gastos de planilla, el 25% nunca lo ha hecho, el 13% casi nunca, el 10% casi siempre, y siempre tan solo el 5%.

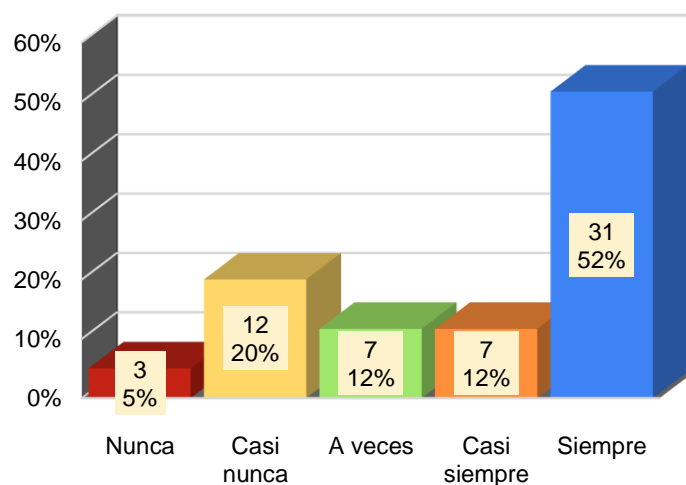
5.1.1.2 Dimensión 2: Emisión

Ítem 4) Emite comprobantes de pago mediante el Sistema de Emisión Electrónico con su clave SOL.

Tabla 4
Frecuencia Ítem 4. SEE-SOL

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 3 | 5% | 5% | 5% |
| Casi nunca | 12 | 20% | 20% | 25% |
| A veces | 7 | 12% | 12% | 37% |
| Casi siempre | 7 | 12% | 12% | 48% |
| Siempre | 31 | 52% | 52% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 4.
SEE-SOL



INTERPRETACIÓN

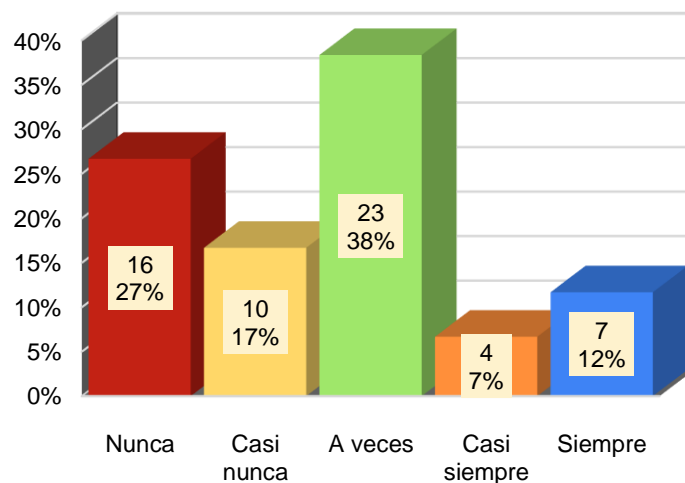
En la figura 4 se visualiza, que el 52% de los contribuyentes de papelería y librería emiten comprobantes de pago mediante el Sistema de Emisión Electrónico con su clave SOL, el 20% casi nunca lo hace, el 12% a veces, otro 12% casi siempre, y el 5% nunca.

Ítem 5) Si cuenta con un Sistema de Emisión Electrónico como contribuyente, en casos de fallos emite comprobantes de pago usando su clave sol, en vez de ya no hacer entrega de estos.

Tabla 5
Frecuencia Ítem 5. SEE del contribuyente

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 16 | 27% | 27% | 27% |
| Casi nunca | 10 | 17% | 17% | 43% |
| A veces | 23 | 38% | 38% | 82% |
| Casi siempre | 4 | 7% | 7% | 88% |
| Siempre | 7 | 12% | 12% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 5.
SEE-del contribuyente



INTERPRETACIÓN

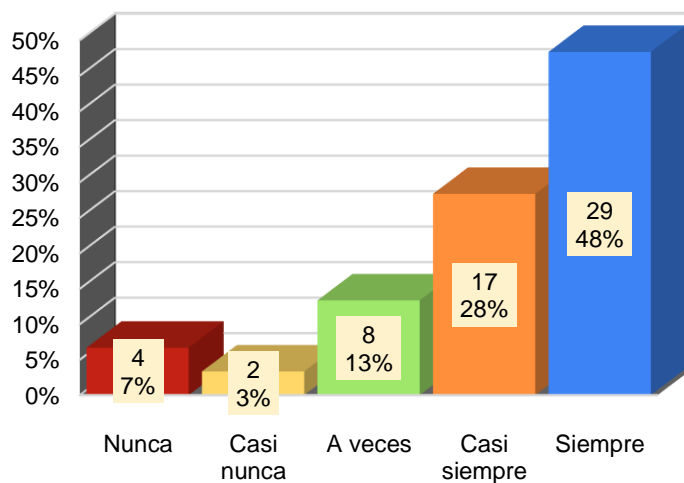
Como se visualiza en la figura 5, el 38% de los contribuyentes encuestados usa el SEE-SUNAT para entregar comprobantes de pago cuando el SEE- del contribuyente falla, el 27% nunca, el 17% casi nunca, el 12% siempre y el 7% casi siempre.

Ítem 6) Haría uso del Sistema de Emisión Electrónico del facturador de SUNAT, puesto que es gratuito.

Tabla 6
Frecuencia Ítem 6. SEE-Facturador

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 4 | 7% | 7% | 7% |
| Casi nunca | 2 | 3% | 3% | 10% |
| A veces | 8 | 13% | 13% | 23% |
| Casi siempre | 17 | 28% | 28% | 52% |
| Siempre | 29 | 48% | 48% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 6.
SEE-Facturador



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 6, el 45% de los contribuyentes encuestados siempre haría uso del Sistema de Emisión Electrónico del facturador de SUNAT, puesto que es gratuito, el 28% casi siempre, el 13% a veces, el 7% nunca y tan solo el 3% casi nunca.

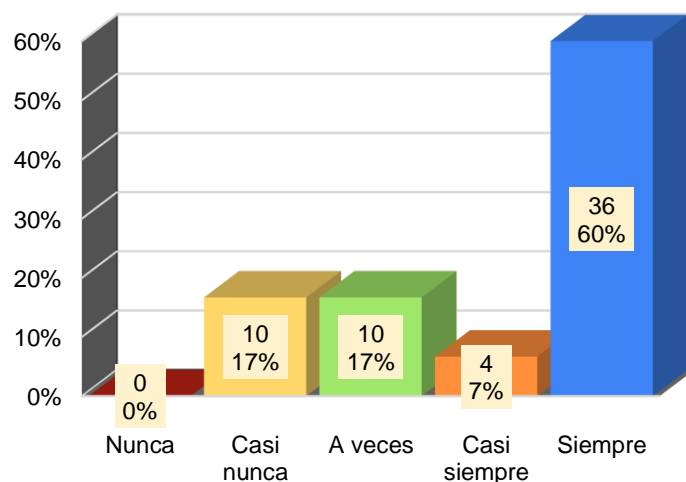
5.1.1.3 Dimensión 3: Registro

Ítem 7) Hace anotaciones reales en el Registro de compras.

Tabla 7
Frecuencia Ítem 7. Registro de compras

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Casi nunca | 10 | 17% | 17% | 17% |
| A veces | 10 | 17% | 17% | 33% |
| Casi siempre | 4 | 7% | 7% | 40% |
| Siempre | 36 | 60% | 60% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 7.
Registro de compras



INTERPRETACIÓN

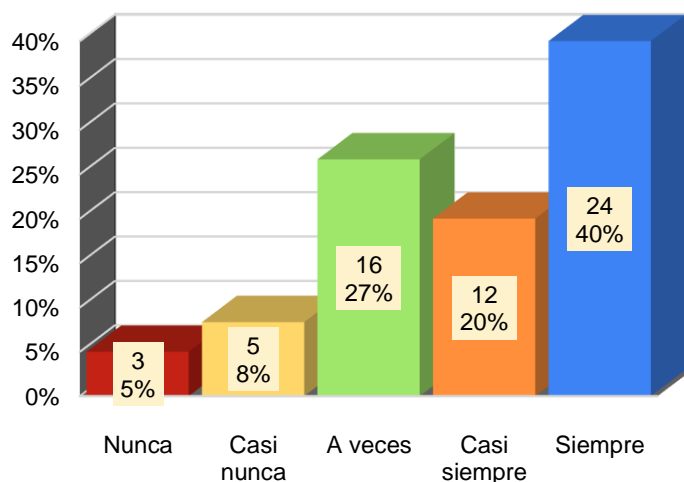
Como se visualiza en la figura número 7, el 60% de los contribuyentes encuestados siempre hacen anotaciones reales en su registro de compras, el 17% casi nunca, otro 17% a veces, el 7% casi siempre y el 0% nunca.

Ítem 8) En el Registro de ventas, tiene en consideración la estructura brindada por SUNAT.

Tabla 8
Frecuencia Ítem 8. Registro de Ventas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 3 | 5% | 5% | 5% |
| Casi nunca | 5 | 8% | 8% | 13% |
| A veces | 16 | 27% | 27% | 40% |
| Casi siempre | 12 | 20% | 20% | 60% |
| Siempre | 24 | 40% | 40% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 8.
Registro de Ventas



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 8, del total de los contribuyentes encuestados, el 40% siempre considera la estructura brindada por SUNAT para su registro de ventas, el 27% a veces, el 20% casi siempre, el 5% casi nunca, y el 5% nunca lo toma en consideración.

Ítem 9) El Libro diario de formato simplificado se encuentra actualizado.

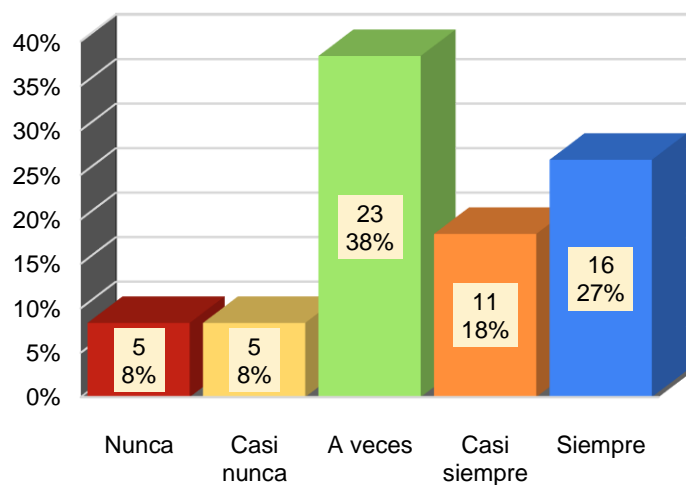
Tabla 9

Frecuencia Ítem 9. Libro diario de Formato simplificado.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 5 | 8% | 8% | 8% |
| Casi nunca | 5 | 8% | 8% | 17% |
| A veces | 23 | 38% | 38% | 55% |
| Casi siempre | 11 | 18% | 18% | 73% |
| Siempre | 16 | 27% | 27% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 9.

Libro diario de formato simplificado



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 9, de los contribuyentes de papelería y librería encuestados, el 38% cuentan con su Libro diario de formato simplificado actualizado, el 27% siempre, el 18% casi siempre, casi nunca el 8% y el 8% restante nunca lo tiene actualizado.

5.1.2 Resultados Estadísticos de la variable 2: Evasión Tributaria por ítem

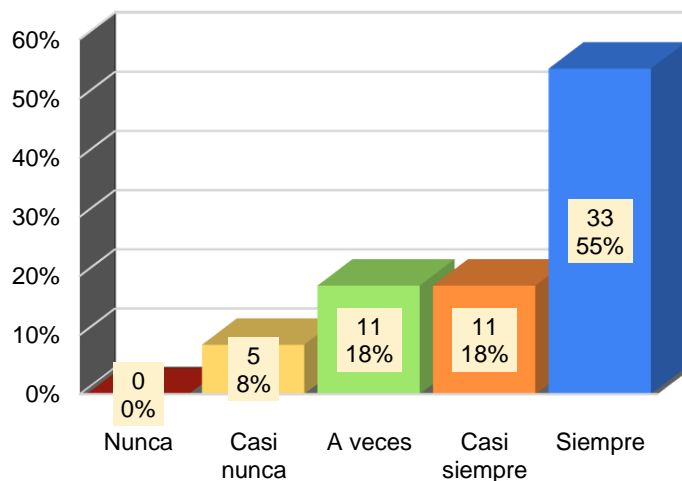
5.1.2.1 Dimensión 4: Obligaciones Tributarias

Ítem 10) Cumple con sus Obligaciones Formales, tales como presentar declaraciones juradas, emitir comprobantes de pago, entre otros.

Tabla 10
Frecuencia Ítem 10. Obligaciones Formales

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Casi nunca | 5 | 8% | 8% | 8% |
| A veces | 11 | 18% | 18% | 27% |
| Casi siempre | 11 | 18% | 18% | 45% |
| Siempre | 33 | 55% | 55% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 10.
Obligaciones Formales



INTERPRETACIÓN

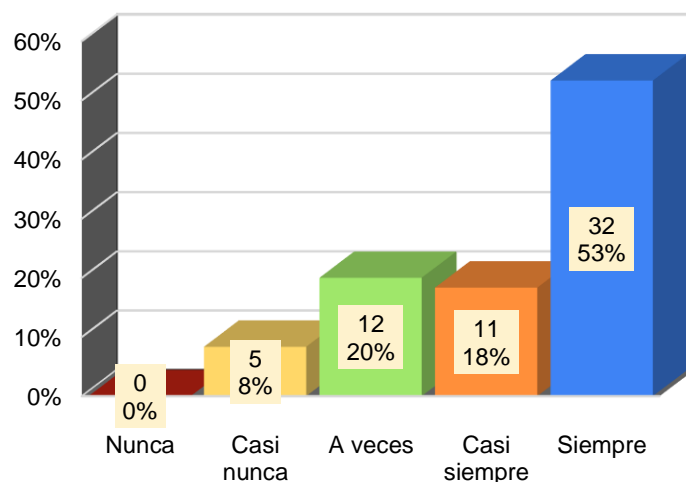
Como se visualiza en la figura 10, el 55% de los contribuyentes encuestados siempre cumplen con sus obligaciones formales, el 18% Casi siempre, otro 18% a veces, el 8% casi nunca, y el 0% nunca.

Ítem 11) Cumple con sus Obligaciones Sustanciales, tales como pagar impuestos, pago de detracciones, retenciones y percepciones.

Tabla 11
Frecuencia Ítem 11. Obligaciones Sustanciales

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Casi nunca | 5 | 8% | 8% | 8% |
| A veces | 12 | 20% | 20% | 28% |
| Casi siempre | 11 | 18% | 18% | 47% |
| Siempre | 32 | 53% | 53% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 11.
Obligaciones Sustanciales



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 11, de los contribuyentes encuestados, el 53% siempre cumple con sus obligaciones sustanciales, el 20% a veces, el 18% casi siempre, tan solo el 8% casi nunca y nunca el 0%.

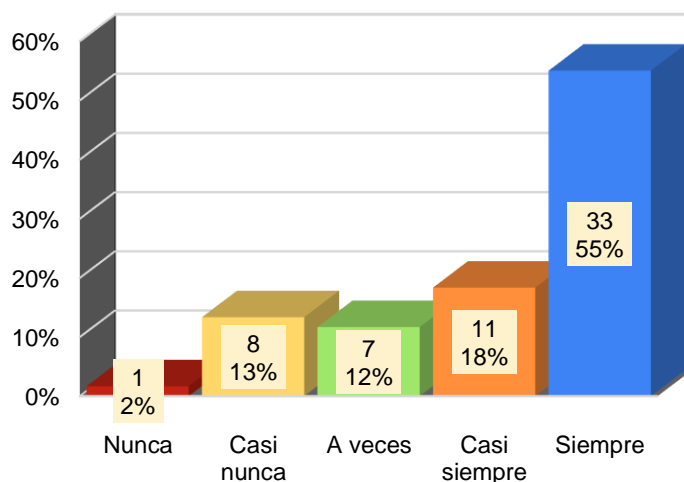
5.1.2.2 Dimensión 5: Cultura Tributaria

Ítem 12) Tiene conocimiento del régimen tributario al que está acogido.

Tabla 12
Frecuencia Ítem 12. Regímenes Tributarios

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 1 | 2% | 2% | 2% |
| Casi nunca | 8 | 13% | 13% | 15% |
| A veces | 7 | 12% | 12% | 27% |
| Casi siempre | 11 | 18% | 18% | 45% |
| Siempre | 33 | 55% | 55% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 12.
Regímenes Tributarios



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 12, del total de contribuyentes de papelería y librería el 55% siempre tiene conocimiento del régimen tributario al que se encuentra afecto, el 18% casi siempre, el 13% casi nunca, el 12% a veces, y tan solo el 2% nunca conoce su régimen tributario.

Ítem 13) Emite y solicita de comprobantes de pagos en todas sus operaciones de ventas y compras.

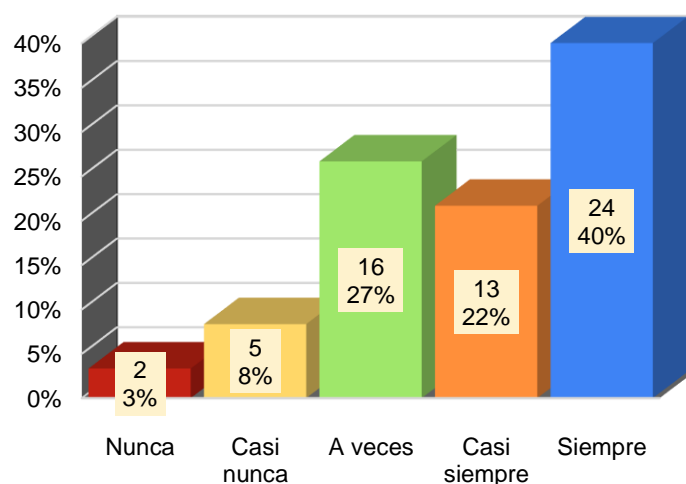
Tabla 13

Frecuencia Ítem 13. Emisión de comprobantes de pago

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 2 | 3% | 3% | 3% |
| Casi nunca | 5 | 8% | 8% | 12% |
| A veces | 16 | 27% | 27% | 38% |
| Casi siempre | 13 | 22% | 22% | 60% |
| Siempre | 24 | 40% | 40% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 13.

Emisión de Comprobantes de pago



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 13, del total de contribuyentes encuestados, el 40% siempre emite y solicita de comprobantes de pagos en todas sus operaciones de ventas y compras, el 27% a veces, el 22% casi siempre, el 5% casi nunca y tan solo el 3% nunca lo hace.

Ítem 14) Considera que los montos de pago de sus impuestos son justos.

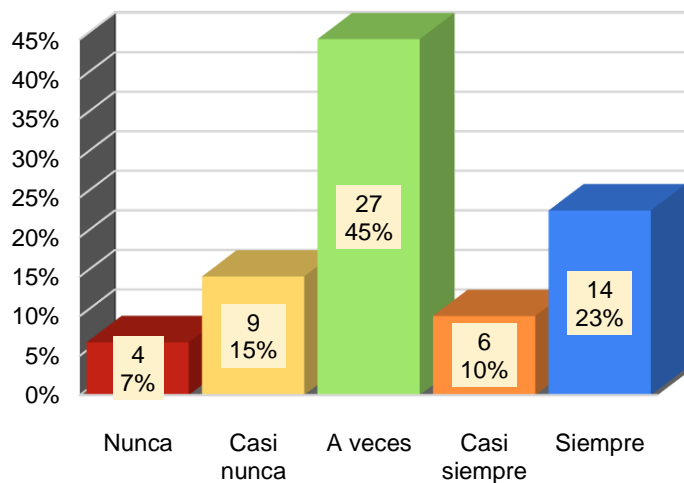
Tabla 14

Frecuencia Ítem 14. Pago de impuestos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 4 | 7% | 7% | 7% |
| Casi nunca | 9 | 15% | 15% | 22% |
| A veces | 27 | 45% | 45% | 67% |
| Casi siempre | 6 | 10% | 10% | 77% |
| Siempre | 14 | 23% | 23% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 14.

Pago de impuestos



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 14, el 45% de los contribuyentes encuestados considera que los montos del pago de impuestos son justos, el 23% siempre, mientras que el 15% casi nunca, el 10% casi siempre y nunca considera justos los montos de los impuestos el 7%.

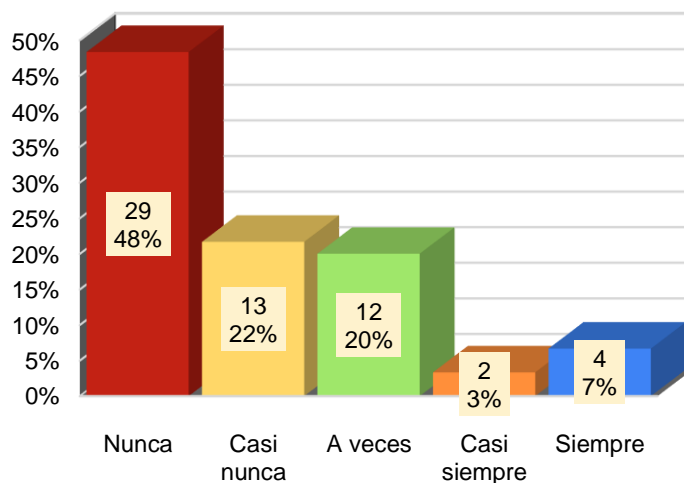
5.1.2.3 Dimensión 5: Fiscalizaciones Tributarias

Ítem 15) En caso de una fiscalización definitiva por parte de SUNAT ha ocultado información.

Tabla 15
Frecuencia Ítem 15. Fiscalización definitiva

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 29 | 48% | 48% | 48% |
| Casi nunca | 13 | 22% | 22% | 70% |
| A veces | 12 | 20% | 20% | 90% |
| Casi siempre | 2 | 3% | 3% | 93% |
| Siempre | 4 | 7% | 7% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 15.
Fiscalización Definitiva



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura 15, del total de encuestados en caso de una fiscalización definitiva por parte de SUNAT el 48% nunca ha ocultado información, el 22% casi nunca, el 20% a veces, el 7% siempre y el 3% casi siempre ha ocultado información.

Ítem 16) En casos de fiscalización electrónica parcial, cumple con los plazos establecidos para la presentación de sus descargos.

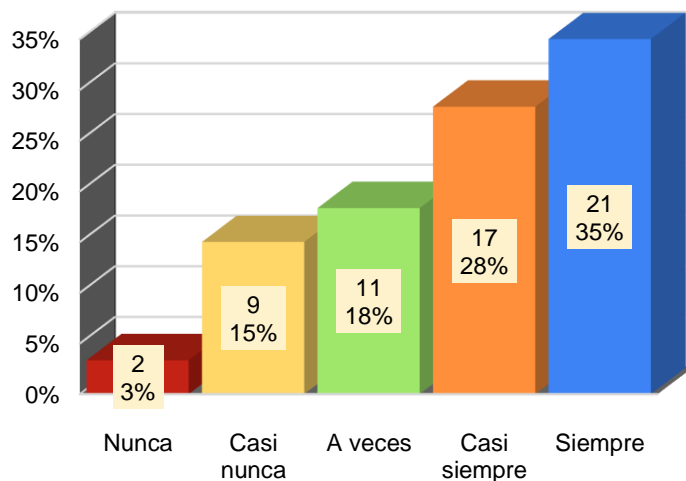
Tabla 16

Frecuencia Ítem 16. Fiscalización parcial Electrónica

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 2 | 3% | 3% | 3% |
| Casi nunca | 9 | 15% | 15% | 18% |
| A veces | 11 | 18% | 18% | 37% |
| Casi siempre | 17 | 28% | 28% | 65% |
| Siempre | 21 | 35% | 35% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 16.

Fiscalización parcial electrónica



INTERPRETACIÓN

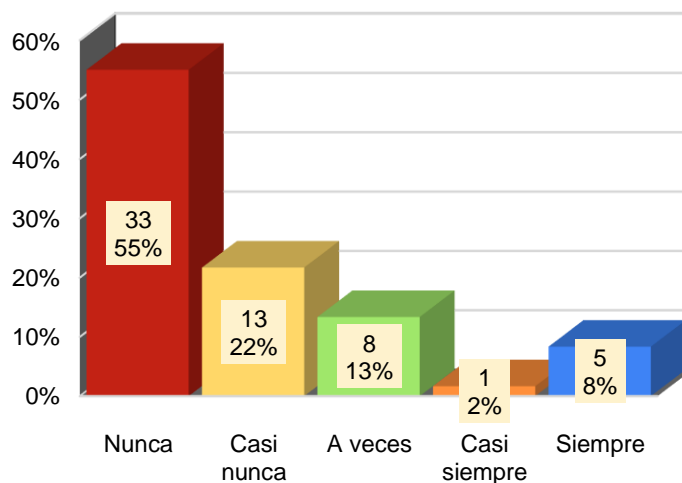
Como se observa en la figura número 16, el 35% de los contribuyentes encuestados, siempre cumple con los plazos establecidos para la presentación de sus descargos en casos de fiscalización electrónica parcial, el 28% casi siempre. El 18% a veces, el 15% casi nunca y tan solo el 3% no cumple con los plazos.

Ítem 17) Ha sido sancionado por incurrir en alguna forma de evasión tributaria, como no emitir comprobantes de pago, no colocar a trabajadores en planilla, incluir documentación falsa en sus registros, entre otros.

Tabla 17
Frecuencia Ítem 17. Sanciones

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 33 | 55% | 55% | 55% |
| Casi nunca | 13 | 22% | 22% | 77% |
| A veces | 8 | 13% | 13% | 90% |
| Casi siempre | 1 | 2% | 2% | 92% |
| Siempre | 5 | 8% | 8% | 100% |
| Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 17.
Sanciones



INTERPRETACIÓN

Como se visualiza en la figura número 17, el 55% de los contribuyentes encuestados, nunca han sido sancionados por incurrir en alguna forma de evasión tributaria, el 22% casi nunca, el 13% a veces, mientras que el 8% siempre ha sido sancionado por evasión y tan solo el 2% casi siempre.

5.1.3 Resultados Estadísticos de las variables

Tabla 18

Construcción de escala de valoración – Baremación

| | | | | | | | | | |
|---------|----------------|--------|---------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|
| Likert | Mínimo | 1 | Niveles | | | | | | |
| | Máximo | 5 | | | | | | | |
| | | Var. 1 | Dim. 1 | Dim. 2 | Dim. 3 | V2 | Dim. 4 | Dim. 5 | Dim. 6 |
| Puntaje | Nº Preguntas | 9 | 3 | 3 | 3 | 8 | 3 | 2 | 3 |
| | Puntaje Mínimo | 9 | 3 | 3 | 3 | 8 | 3 | 2 | 3 |
| | Puntaje Máximo | 45 | 15 | 15 | 15 | 40 | 15 | 10 | 15 |
| | Rango | 37 | 13 | 13 | 13 | 33 | 13 | 9 | 13 |
| | Intervalo | 12.33 | 4.33 | 4.33 | 4.33 | 11.00 | 4.33 | 3.00 | 4.33 |
| BAREMO | Bajo (1) | 9 | 3 | 3 | 3 | 8 | 3 | 2 | 3 |
| | | 21 | 7 | 7 | 7 | 18 | 7 | 4 | 7 |
| | Medio (2) | 22 | 8 | 8 | 8 | 19 | 8 | 5 | 8 |
| | | 33 | 11 | 11 | 11 | 29 | 11 | 7 | 11 |
| | Alto (3) | 34 | 12 | 12 | 12 | 30 | 12 | 8 | 12 |
| | | 45 | 15 | 15 | 15 | 40 | 15 | 10 | 15 |

Tal como se puede observar en la tabla 18, la construcción de la escala de valoración según Baremos según la escala de Likert el puntaje mínimo es uno y el máximo es el 5; además de tener 3 niveles: alto, medio y bajo. Se codificaron los puntajes obtenidos de las variables y dimensiones, de los cuales como se puede observar el nivel de conocimiento medio es donde encontramos los puntajes más altos, lo que indica que la mayor parte de encuestados tiene conocimiento medio de las variables y dimensiones en estudio.

5.1.3.1 Variable 1: Comprobantes de pago electrónicos

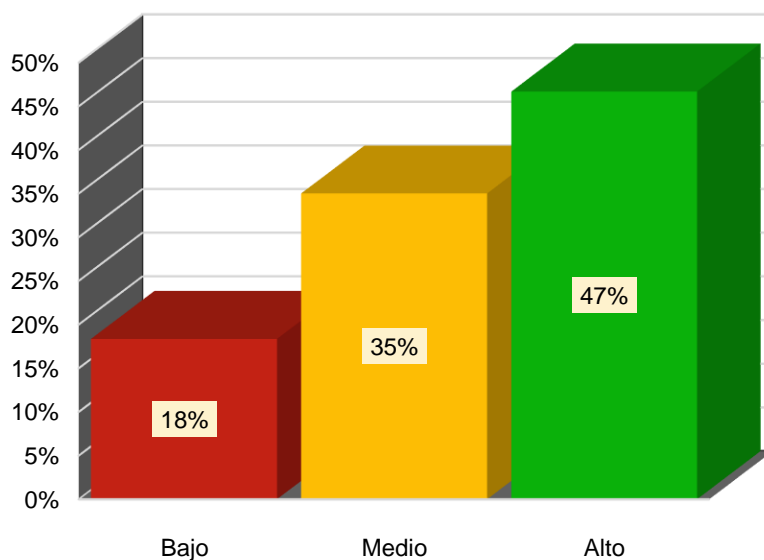
Tabla 19

Nivel de conocimiento de la variable Comprobantes de pago electrónicos

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 11 | 18% | 18% | 18% |
| | Medio | 21 | 35% | 35% | 53% |
| | Alto | 28 | 47% | 47% | 100% |
| | Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 18.

Nivel de conocimiento de la variable Comprobantes de pago electrónicos



INTERPRETACIÓN

Según se visualiza en la figura 18, el nivel de conocimiento según la escala de baremación respecto a la variable Comprobantes de pago electrónicos el 47% de los contribuyentes encuestados tienen conocimiento alto de esta, el 35% tiene un conocimiento medio y 18% restante tiene un conocimiento bajo.

5.1.3.2 Variable 2: Evasión Tributaria

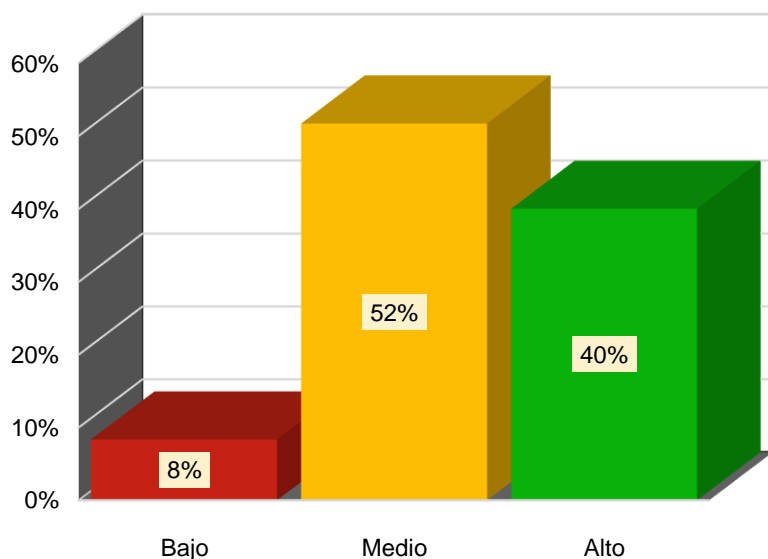
Tabla 20

Nivel de conocimiento de la variable Evasión Tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 5 | 8% | 8% | 8% |
| | Medio | 31 | 52% | 52% | 60% |
| | Alto | 24 | 40% | 40% | 100% |
| | Total | 60 | 100 | 100 | |

Figura 19.

Nivel de conocimiento de la variable Evasión Tributaria



INTERPRETACIÓN

Según se visualiza en la figura 19, el 52% de los contribuyentes de papelería y librería encuestado cuenta con un nivel medio respecto a la variable evasión tributaria, mientras que el 40% cuenta con un nivel alto de conocimiento, y solo el 8% tiene un conocimiento bajo.

5.1.4 *Contrastación de la hipótesis*

5.1.4.1 **Procedimiento de recolección de datos**

El desarrollo del presente trabajo de tesis se dio inicio con la formulación del problema, y selección de la población y muestra, a esta última consta de 60 contribuyentes de papelería y librería a los cuales se le aplicó el instrumento (cuestionario según la escala de Likert), previa coordinación con el encargado inmediato. Esta muestra contribuyó a la recolección de datos, los cuales fueron procesados mediante la tabulación de las respuestas en Excel, para así proceder con el procesamiento de datos en el programa SPSS versión 27.

5.1.4.2 **Prueba de Normalidad**

Tabla 21

Prueba de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|----|-------|--------------|----|-------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| Comprobantes de pago electrónicos | 0.122 | 60 | 0.026 | 0.925 | 60 | 0.001 |
| Evasión tributaria | 0.166 | 60 | 0.000 | 0.954 | 60 | 0.024 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La muestra se conformó de 60 contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, al ser la muestra mayor a 50 contribuyentes, se va a considerar Kolmogorov-Smirnova para la prueba de normalidad, y tal como se visualiza en la tabla 21, el Sig. de la primera variable Comprobantes de pago es 0.026 y el Sig. De la variable evasión tributaria es 0.000, siendo ambos valores menores al 0.05. En base a esto, para la prueba de hipótesis se va a usar el coeficiente de correlación Rho-Spearman.

5.1.4.3 Prueba de Hipótesis

Para la prueba de hipótesis se va a usar coeficiente de correlación Rho-Spearman.

5.1.4.3.1 Hipótesis General

H1: Existe relación significativa entre los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

H0: No Existe relación significativa entre los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Tabla 22
Prueba de hipótesis de variables

| | | | Comprobantes de pago electrónicos | Evasión Tributaria |
|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Comprobantes de pago electrónicos | Coeficiente de correlación | 1 | ,766** |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 60 | 60 |
| | Evasión Tributaria | Coeficiente de correlación | ,766** | 1 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 60 | 60 |

Interpretación:

Tal como se visualiza en la tabla 22, el valor de significancia corresponde al 0,000, siendo menor a 0.05; esto lleva a la aceptación de la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Por lo tanto, existe una relación significativa entre los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de

Cajamarca, 2023, existiendo una correlación positiva alta correspondiente al 76.6% según el Rho de Spearman.

5.1.4.3.2 *Hipótesis Específica 1*

H1: Existe relación significativa entre los tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

H0: No existe relación significativa entre los tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Tabla 23

Relación de tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión tributaria

| | | | Tipo de comprobantes de pago | Evasión Tributaria |
|-----------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Tipo de comprobantes de pago | Coefficiente de correlación | 1 | ,723** |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 60 | 60 |
| | Evasión Tributaria | Coefficiente de correlación | ,723** | 1 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 60 | 60 |

Interpretación:

Tal como se visualiza en la tabla 23, la significancia es de 0,000, siendo un valor menor al 0.05; por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así que, existe una relación significativa entre los tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión con una correlación positiva alta correspondiente al 72.3% según Rho de Spearman.

5.1.4.3.3 *Hipótesis Específica 2*

H1: Existe relación significativa entre la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

H0: No existe relación significativa entre la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Tabla 24

Relación de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y evasión Tributaria

| | | | Emisión de comprobantes de pago | Evasión Tributaria |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Emisión de comprobantes de pago | Coefficiente de correlación | 1 | ,697** |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 60 | 60 |
| | Evasión Tributaria | Coefficiente de correlación | ,697** | 1 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 60 | 60 |

Interpretación:

Tal como se visualiza en la tabla 24, la significancia obtenida corresponde al 0,000, siendo este valor menor al 0.05; Por lo que, se rechaza la hipótesis nula y de proceder a aceptar la hipótesis alterna. De manera que, existe una relación significativa entre la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria, con una correlación positiva moderada correspondiente al 69.7% según el Rho de Spearman.

5.1.4.3.4 *Hipótesis Específica 3*

H1: Existe relación significativa entre el registro de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

H0: No existe relación significativa entre el registro de los Comprobantes de Pago

Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Tabla 25

Relación del registro de los Comprobantes de Pago con la Evasión Tributaria

| | | | Registro de comprobantes de pago | Evasión Tributaria |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Registro de comprobantes de pago | Coefficiente de correlación | 1 | ,809** |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 60 | 60 |
| | Evasión Tributaria | Coefficiente de correlación | ,809** | 1 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 60 | 60 |

Interpretación:

Tal como se visualiza en la tabla 25, el valor de significancia obtenido es de 0,000, siendo este menor a 0.05; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. De manera que, existe relación significativa entre el registro de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria, con una correlación positiva alta correspondiente al 80.9% según el Rho de Spearman.

5.1.4.3.5 *Hipótesis Específica 4*

H1: Existe un alto nivel de conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

H0: No existe un alto nivel de conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Tabla 26

Nivel de conocimiento de comprobantes de pago (según baremos)

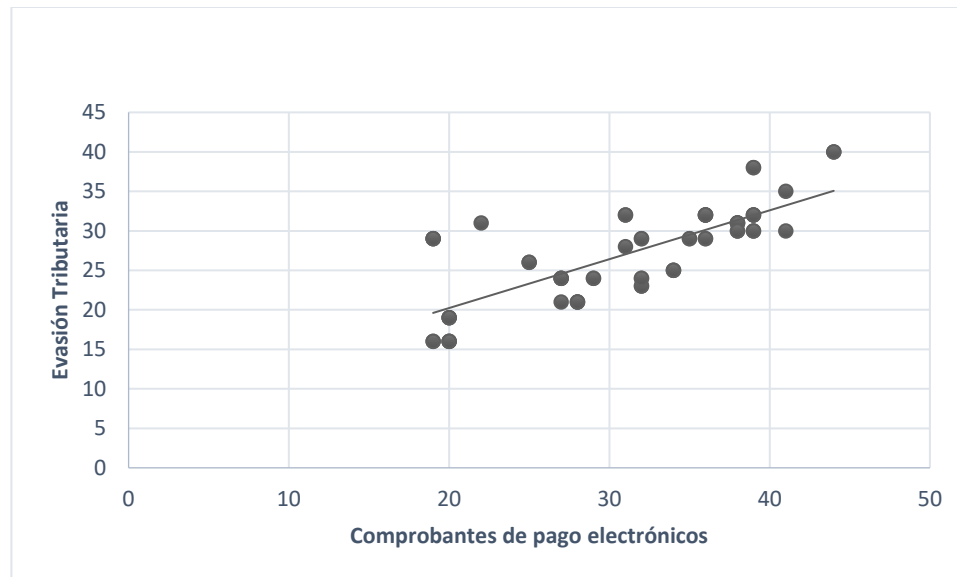
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Bajo | 11 | 18% | 18% | 18% |
| | Medio | 21 | 35% | 35% | 53% |
| | Alto | 28 | 47% | 47% | 100% |
| | Total | 60 | 100 | 100 | |

Interpretación:

Tal como se visualiza en la tabla 26, el nivel alto de conocimiento de comprobantes de pago es del 47%, mientras que el nivel bajo es del 18% y el nivel medio es el 35%, lo que indica que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, existe un alto nivel de conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

5.1.4.3.6 Diagrama de dispersión

Figura 20.
Diagrama de Dispersión



Interpretación:

Tal se visualiza en la figura 20, la línea referencial existente indica que hay una relación lineal positiva. La concentración de los puntos muestra que existe cierto grado de relación entre las variables en estudio.

5.2 **Discusión de Resultados.**

La presente tesis se titula: “Comprobantes de Pago Electrónicos y su relación con Evasión Tributaria en los contribuyentes de Papelería y Librería de la ciudad de Cajamarca, 2023”, cuyo objetivo es determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023. Según los datos obtenidos del procesamiento de datos, se obtuvo un valor de significancia menor al 0,05 existiendo una correlación positiva alta correspondiente al 76.6% según el Rho de Spearman, aceptando así la hipótesis alterna. De modo que se llegó a la conclusión que, si existe una relación significativa entre los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023.

Los resultados obtenidos en esta tesis coinciden con los resultados de tesis internacionales, tales como los de Gavilanes & Gómez, 2015, los cuales en su tesis “La facturación electrónica como herramienta de control para combatir la evasión fiscal en la ciudad de Guayaquil en el año 2013” los cuales llegaron a la conclusión que el sistema de comprobantes electrónicos sí ayuda a reducir los niveles de evasión fiscal; puesto que el Servicio de Rentas Internas será un filtro entre comprador y vendedor lo cual le permite obtener un mejor control de todas las transacciones realizadas. Así mismo, Arco, 2020 en su tesis titulada “la facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia” concluyó que, la facturación electrónica en Colombia ejerce un impacto positivo en la recaudación tributaria, en tanto queda claro que no está contemplado dejar de establecer acciones de control para que este mecanismo se mantenga e incluso de transforme hacia las nuevas necesidades de los contribuyentes. Como se observa, tanto en el País como

fuera la emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efectos positivos en la reducción de evasión fiscal.

Así mismo, Valverde, 2019 con la tesis titulada “Comprobantes electrónicos y evasión de impuestos en Pequeños y Medianos contribuyentes en el distrito de Ate – Lima, 2018”, después de recolectar datos y procesarlos, llegó a la conclusión que los comprobantes electrónicos se relacionan significativamente con la evasión de impuestos en los Pequeños y Medianos contribuyentes en el distrito de Ate, demostrando que muchas pequeñas y medianas empresas no hacen uso continuo, adecuado y efectivo de los comprobantes electrónicos, incidiendo en la evasión. Estos mismos resultados coinciden con los de Laura, 2022 con la tesis “Comprobantes electrónicos y evasión tributaria Centro de Abastos el Óvalo I, Majes Año - 2021”, el cual concluyó que existe una relación significativa entre las variables comprobantes electrónicos y la evasión tributaria en el Centro de Abastos el Óvalo I- Majes, 2021. En el País, también se ha podido observar el efecto que hay desde que se han empezado a emitir comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la evasión tributaria.

De la misma manera, los resultados ya descritos guardan relación con Azañero, 2022 en su tesis “Comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria en los contribuyentes de las empresas comerciales del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca, 2022”, en la cual después de procesar sus datos, llegó a la conclusión que existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022. Estos mismos resultados tienen relación con Silva, 2022 con su tesis “Comprobantes de pago electrónico y su relación con el

cumplimiento de obligaciones tributarias de las ferreterías de la ciudad de Chota, 2022”. Este tubo por objetivo determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónico y el cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022. Según estos resultados obtenidos, se concluyó que: Los Comprobantes de Pago Electrónico se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Ferreterías de la ciudad de Chota, 2022 con una correlación del 60,6 y una significancia de 0,000.

Lo analizado anteriormente confirma los conceptos de Sánchez J. (2019) menciona: “un comprobante de pago electrónico es un documento regulado por SUNAT, existen tipos de comprobantes, los cuales son emitidos para demostrar la entrega y uso de algún bien o servicio, para posteriormente ser registrado contablemente”, lo que muestra la importancia de la emisión de un comprobante de pago en cada operación realizada ya sea de adquisición o venta. De igual manera, se relaciona con lo que Alva M. (2020) menciona: “la evasión tributaria es la acción de sustraer el pago de un tributo, es toda acción que viola las normas tributarias [...] ocurre cuando se incumplen obligaciones tributarias, ya sea conscientemente o por falta de cultura tributaria, estos actos son fiscalizables”. Teniendo en cuenta las definiciones de cada variable, se puede decir que la emisión de comprobantes de pago de manera oportuna, correcta y regular contribuye a que los niveles de evasión tributaria disminuyan. Así mismo, el emitir y solicitar comprobantes de pago electrónicos en cada operación efectuada, va a evitar que en caso alguna fiscalización por parte de SUNAT los contribuyentes sean sancionados por evasión tributaria.

Conclusiones

1. Los resultados obtenidos según el Rho de Spearman determinaron que existe una relación significativa entre las variables Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria teniendo una correlación positiva alta correspondiente al 76.6%. Llegando así a comprobar que el objetivo general de este estudio de determinar la relación de los comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023. Lo que lleva a la conclusión que los comprobantes de pago electrónicos guardan una alta relación con la evasión tributaria, pues la emisión correcta de estos ayuda a reducir los efectos de la evasión fiscal.
2. Los resultados obtenidos según Rho de Spearman muestran la existencia de una relación positiva alta correspondiente al 72.3% entre los tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria, esto lleva a la conclusión que mientras los contribuyentes conozcan los tipos de comprobantes tales como las facturas, boletas, Recibos por Honorarios, entre otros; el conocer cuándo, cómo y por qué se reciben y/o emiten guarda relación con la evasión tributaria, puesto que al emitir en comprobante adecuado de la manera adecuada, va a evitar la evasión del pago de impuestos.
3. Los resultados obtenidos según el Rho de Spearman llevaron a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con una correlación positiva moderada correspondiente al 69.7%. De modo que, existe una relación significativa entre la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la

Evasión Tributaria. Llevado a la conclusión de cierta manera la emisión de comprobantes de pago, ya sea mediante el SSE-SOL, SEE- del contribuyente o SEE-Facturador evitar la evasión tributaria, puesto que estos sistemas contribuyen al cruce de información, de manera de la Administración tributaria tiene un mejor alcance y control del crédito fiscal de los contribuyentes.

4. Los resultados obtenidos según el Rho de Spearman muestran que existe relación significativa entre el registro de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria, con una correlación positiva alta correspondiente al 80.9%. Llegando a la conclusión que una anotación verídica de comprobantes de pago electrónicos en los registros contables guarda una gran relación con la evasión tributaria, en otras palabras, se va a prevenir la evasión tributaria.
5. Según los resultados obtenidos mediante Baremos, el nivel alto de conocimiento de comprobantes de pago es del 47%, lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, Llegando a la conclusión que existe un alto nivel de conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023. Pero, aun así, más del 50% aún no llegan al conocimiento alto de estos, lo cual contribuye a la existencia de evasión tributaria.

Recomendaciones

Teniendo en consideración los resultados obtenidos en esta tesis, se formulan algunas recomendaciones para el área contable, administrativa y de facturación de contribuyentes de papelería y librería, así como a la Administración lo siguiente:

1. Se recomienda la capacitación del personal en temas de emisión de comprobantes de pago y como estos se relacionan con la evasión tributaria, para lo cual se puede contratar a un profesional capacitado que conozca el TUO de la Ley de Comprobantes de pago, así como, temas relacionados a los comprobantes de pago, tales como: tipos de comprobantes, formar de emisión, que comprobantes se registran en los libros contables, errores frecuentes a momento de emitir y otros temas. Además, se puede implementar alguna capacitación referente a la evasión tributaria en que consiste, beneficios de evitarla, etc.
2. Se recomienda identificar los tipos de comprobantes de pago electrónicos que el contribuyente está obligado a entregar. Así mismo contratar de ser necesario a un asesor que después de revisar los ingresos anuales promedio del contribuyente determine qué comprobantes de pago emitir, para evitar evadir impuestos.
3. Aunque se emitan comprobantes de pago mediante el portal de SUNAT, con sistema de Contribuyentes o con el facturador, se recomienda a los contribuyentes que se aseguren de dar comprobantes de pago a todos los clientes, aunque estos no los soliciten, pues así se va a evitar un alto porcentaje de evasión tributaria.
4. No esperar una fiscalización por parte de SUNAT para empezar a emitir comprobantes de pago, o para recolectar los comprobantes de compra de mercaderías, sino que al final de cada periodo tributario mensual, haya encargados

de la revisión de la adecuada emisión y registro contable de los comprobantes de pago, tanto los de compras como los de ventas.

5. Para que el nivel de conocimiento en comprobantes de pago sea más alto, se recomienda a la Administración tributaria promover campañas de educación referente al tema de comprobantes de pago electrónicos, estos mediante videos en internet, capacitaciones gratuitas, entrega de volantes, siendo accesible el área de orientación y capacitación a contribuyentes con necesidades conocimiento en el tema. Así mismo, explicar mediante los mismos medio porqué se busca la reducción de la evasión tributaria y como está al ser eliminada contribuiría al progreso del País.

Referencias

- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Instituto Pacífico SAC
- Alva, M. et al. (2019). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias (1era. Ed.)*. Perú: ebook.
- Arias P. & Abril R. (2019). *Manual práctico del Impuesto a la renta empresarial y un enfoque contable y tributario*. Instituto Pacífico SAC.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica. Para ciencias administrativas, aplicadas, artísticas, humanas*. Enfoques Consulting EIR
- Azañero, V. (2022). "Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen MYPE Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022. [Tesis de titulación. Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional Universidad Nacional de Cajamarca- Perú. Obtenido de: <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5140>
- Barreix, A. & Zambrano R. (2018). *Factura Electrónica en Latinoamérica*. Instituto Pacífico SAC. Banco Interamericano de Desarrollo y Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación de Colombia S.A.S
- Chávez, J. (2020). *Cómo actuar ante una fiscalización de SUNAT*. Gaceta Jurídica SA.
- Castillo, J. (2020). *Percepciones del IGV en la venta de bienes. Casos prácticos*. Gaceta Jurídica SA.
- De Arco, S. (2020). *La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia*. [Tesis de titulación. Universidad de la Costa]. Repositorio institucional Universidad de la CostaColombia. Obtenido de:

<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6417/LA%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20FRENTE%20AL%20RECAUDO%20TRIBUTARIO%20EN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Effio, F. et.al. (2019). *Libros y registros contables físicos y electrónicos*. Instituto Pacífico.
- García, J. (2017) *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>.
- Gavilanes & Gómez (2015). *La facturación electrónica como herramienta de control para combatir la evasión fiscal en la ciudad de Guayaquil en el año 2013*. [Tesis de titulación. Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional Universidad de Guayaquil-Ecuador. Obtenido de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14000>
- Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019). *Evasión y Elusión Tributaria. Causa y efecto de la injusticia fiscal*. Depósito legal de la Biblioteca Nacional Del Perú N° 2019-08509.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y rectas*. Mc. Graw Hill Education.
- Herrada, M. (2021). *Impuesto General a las Ventas, débito y crédito fiscal. Casos prácticos*. Gaceta Jurídica SA.
- Herrada, M. (2022). *Agentes de retención de IGV: aspectos relevantes sobre la emisión de comprobantes de retención y su declaración*. Gaceta Jurídica SA.
- Laura, L. (2022). *Comprobantes electrónicos y evasión tributaria Centro de Abastos el Óvalo I, Majes Año - 2021*. [Tesis de titulación. Universidad de Cesar Vallejo]. Repositorio institucional Universidad Cesar Vallejo - Perú. Obtenido de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104044>
- Morales, J. & Herrada, M. (2022). *SOS Tributario*. Gaceta Jurídica SA.
- Morales, J. (2021). *Obligaciones Tributarias con SUNAT*. Gaceta Jurídica SA.
- Nima, E. et.al (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Gaceta Jurídica SA.
- Paredes R. & Narváez A. (2019). *Conocimientos Básicos de Tributación y Cultura Tributaria en el Perú*. Universidad Privada Antenor Orrego

- Robles, C. (2018). *LA SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sánchez, J. (2019). *Libros Contables y Comprobantes de Pago Electrónicos 500 preguntas claves y sus respuestas*. Gaceta Jurídica SA.
- Sánchez, J. (2020). *Síntesis General de sujetos designados en el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago-SEE*. Gaceta Jurídica SA.
- Sánchez, J. (2021). *Comprobantes de pago electrónicos*. Gaceta Jurídica SA.
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Silva, C. (2022). *Comprobantes de pago electrónico y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las ferreterías de la ciudad de chota, 2022*. [Tesis de titulación. Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional Universidad Nacional de Cajamarca- Perú. Obtenido de: <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5238>
- Solórzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Sunat.gob.pe (2022). *Regímenes tributarios*. Obtenido de: <https://www.gob.pe/280-regimenestributarios>
- Villazana, S, (2019). *Régimen de detracciones*. Gaceta Jurídica SA.

Apéndices:

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:

| Formulación del Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicadores | Metodología |
|--|--|--|--|---|--------------------------|-----------------------|---|
| Problema general: ¿Cuál es la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023? | Objetivo General: Determinare la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023 | Hipótesis General: Existe relación significativa entre los tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023. | COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS | Según Sánchez J. (2019) menciona: “un comprobante de pago electrónico es un documento regulado por SUNAT, existen tipos de comprobantes, los cuales son emitidos para demostrar la entrega y uso de algún bien o servicio, para posteriormente ser registrado contablemente” (Pág. 161) | Tipos | Factura | Enfoque Cuantitativo -Alcance o nivel de investigación Correlacional -Diseño de investigación No experimental / Transversal -Población 471 -Muestra: 60 -Muestreo: No probabilístico -Técnica: Encuesta -Instrumento: Cuestionario |
| Boletas | Recibos Por Honorarios | | | | | | |
| | | Emisión | | | | SEE-SOL | |
| SEE-del contribuyente | | | | | | | |
| SEE-Factorador | | | | | | | |
| Registro | Registro de compras | | | | | | |
| | Registro de Ventas | | | | | | |
| | Libro Diario de Formato Simplificado | | | | | | |
| Problema Específico 1: ¿Cuál es la relación de los Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023? | Objetivo Específico 1: Determinar la relación de los Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023 | Hipótesis Específico 1: Existe relación significativa entre los tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023 | | | | | |
| Problema Específico 2: ¿Cuál es la relación entre la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023? | Objetivo Específico 2: Determinar la relación de la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023 | Hipótesis Específico 2: Existe relación significativa entre la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023 | | | | | |
| Problema Específico 3: ¿Cuál es la relación del registro de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023? | Objetivo Específico 3: Determinar la relación del registro de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023 | Hipótesis Específico 3: Existe relación significativa entre el registro de los Comprobantes de Pago Electrónicos con la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023 | EVASIÓN TRIBUTARIA | Según Alva M. (2020) menciona: “la evasión tributaria es la acción de sustraer el pago de un tributo, es toda acción que viola las normas tributarias [...] ocurre cuando se incumplen obligaciones tributarias, ya sea conscientemente o por falta de cultura tributaria, estos actos son fiscalizables” (pág. 9). | Obligaciones Tributarias | Obligaciones formales | |
| Obligaciones sustanciales | | | | | | | |
| Cultura Tributaria | Regímenes tributarios | | | | | | |
| | Emisión de C.P.E | | | | | | |
| Fiscalizaciones Tributarias | Pago de impuestos | | | | | | |
| | Fiscalización Definitiva | | | | | | |
| | Fiscalización electrónica | | | | | | |
| Sanciones | | | | | | | |
| Problema Específico 4: ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023? | Objetivo Específico 4: Determinar el nivel de conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023. | Hipótesis Específico 4: Existe un alto nivel de conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023. | | | | | |

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos:**Universidad Nacional de Cajamarca****Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas****Escuela Académico Profesional de Contabilidad****Cuestionario**

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Comprobantes de pago electrónicos y su Efecto en la Evasión Tributaria en los contribuyentes de papelería y librería de la ciudad de Cajamarca, 2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Comprobantes de pago electrónicos**Dimensión 1: Tipos**

1) Hace entrega de una factura cuando efectúa ventas a aquellos clientes que necesitan sustentar sus gastos y hacer uso del crédito fiscal.

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre

(5) Siempre

1) Entrega boletas a todos los consumidores finales de sus mercaderías, aunque no lo soliciten.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

3) En vez de dar de alta a sus colaboradores en la planilla, ve a los recibos por honorarios, como un medio para evitar el pago de beneficios sociales, contribuciones y aportes de su personal.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 2: Emisión

4) Emite comprobantes de pago mediante el Sistema de Emisión Electrónico con su clave SOL

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

5) Si cuenta con un Sistema de Emisión Electrónico como contribuyente, en casos de fallos emite comprobantes de pago usando su clave sol, en vez de ya no hacer entrega de estos.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

6) Haría uso del Sistema de Emisión Electrónico del facturador de SUNAT, puesto que es gratuito.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 3: Registro

7) Hace anotaciones reales en el Registro de compras.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

8) En el Registro de ventas, tiene en consideración la estructura brindada por SUNAT.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

9) El Libro diario de formato simplificado se encuentra actualizado.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 4: Obligaciones Tributarias

10) Cumple con sus Obligaciones Formales, tales como presentar declaraciones juradas, emitir comprobantes de pago, entre otros.

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

11) Cumple con sus Obligaciones Sustanciales, tales como pagar impuestos, pago de detracciones, retenciones y percepciones.

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) A veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

Dimensión 5: Cultura Tributaria

12) Tiene conocimiento del régimen tributario al que está acogido.

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

13) Emite y solicita de comprobantes de pagos en todas sus operaciones de ventas y compras. (1)

Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

14) Considera que los montos de pago de sus impuestos son justos.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 6: Fiscalizaciones

15) En caso de una fiscalización definitiva por parte de SUNAT ha ocultado información.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

16) En casos de fiscalización electrónica parcial, cumple con los plazos establecidos para la presentación de sus descargos.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

17) Ha sido sancionado por incurrir en alguna forma de evasión tributaria, como no emitir comprobantes de pago, no colocar a trabajadores en planilla, incluir documentación falsa en sus registros, entre otros.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Variable 1: Comprobantes de pago Electrónicos

Tabla 27

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 60 | 100.0 |
| | Excluido ^a | 0 | 0.0 |
| | Total | 60 | 100.0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 28

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0.839 | 9 |

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.839, esto revela que existe una alta consistencia para aplicar el cuestionario.

Variable 2: Evasión tributaria

Tabla 29

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 60 | 100.0 |
| | Excluido ^a | 0 | 0.0 |
| | Total | 60 | 100.0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 30

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0.802 | 8 |

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.802, esto revela que existe una alta consistencia para aplicar el cuestionario.

Apéndice D. Fotografía de aplicación de la encuesta:





